

Presentamos en las próximas páginas, la traducción del artículo de Pierre Bonnassie: *Survie et extinction du régime esclaviste dans l'Occident du haut moyen age (IV-XI)*, aparecido en Cahiers de civilisation médiévale, oct - dec. 1985. Agradecemos en primer lugar la autorización que Bonnassie nos ha dado para publicar, así como también agradecemos el trabajo de traducción realizado por la profesora María Ines Carzolio de Rossi.

Pierre Bonnassie es un autor bien conocido por los medievalistas. Ha sido autor de obras de gran importancia en su especialidad: *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Barcelona 1975;

Une famille de la campagne barcelonaise et ses activités économiques aux alentours de l'an mil, Annales du Midi LXXVI, 1965; *Les conventions feudales dans la Catalogne du XIe siècle*, Annales du Midi LXXX, 1968; *La Catalogne du milieu du Xe a la fin du XIe siècle. Croissance et mutations d'un société* 2 vols. Toulouse 1975 - 1976.

En relación con el trabajo que se leerá a continuación, sería conveniente reparar en dos aspectos que hablan del alcance de este estudio. En primer lugar, y con independencia de las opiniones que se tengan sobre el problema tratado, es innegable que Bonnassie obliga a una revisión crítica de opiniones tradicionales sobre el pasaje del esclavismo al feudalismo. Se podrá discrepar o acordar con la tesis de Bonnassie; pero después de su lectura, no se puede ser indiferente al planteo. En segundo lugar, es de destacar el singular tratamiento del tema, al vincular el estudio de los documentos y la teoría.

En circunstancias en que buena parte de nuestros historiadores oponen investigaciones puntuales a reflexión teórica, en que abandonan el estudio de problemáticas significativas y en que los grandes interrogantes de la historia son suplantados por cuestiones marginales, este trabajo de Pierre Bonnassie adquiere una importancia mayor. Sería deseable entonces, que se vea en este artículo un verdadero modelo de trabajo, organizado en base a un riguroso estudio de documentos y una estimulante reflexión sobre un problema clave de la interpretación del pasado.

C. A.

SUPERVIVENCIA Y EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN ESCLAVISTA EN EL OCCIDENTE MEDIÉVAL DURANTE LA ALTA EDAD MEDIA (Siglos IV-XI)₁

*A la memoria de Marc Bloch*₂

El 16 de junio de 1944 murió Marc Bloch, en alguna parte en la noche de la campaña lionesa, fusilado por los nazis. Entre los numerosos textos inéditos que dejó se encontraba un estudio titulado Cómo y por qué terminó la esclavitud antigua. Este artículo, publicado posteriormente por su revista -los *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*(1)- fue la conclusión de largas investigaciones sobre uno de los problemas que, durante su vida, le habían preocupado más: Para él, en efecto, la desaparición de la esclavitud constituía "una de las transformaciones más profundas que haya conocido al humanidad"(2) El artículo de Marc Bloch no se contentaba con presentar numerosas observaciones y formular propuestas nuevas sobre el tema, abría también múltiples cauces de investigación. En el curso de los cuarenta años que han seguido a su muerte, ¿han sido verdaderamente explorados y estamos hoy en estado de responder a dos preguntas (¿por qué? ¿cómo?) que él formulaba? Somos capaces de determinar asimismo cuándo - esta tercera pregunta dimana de las otras dos, pero también las condiciona- terminó la esclavitud

antigua?

1 - He tenido, en un pasado reciente, la ocasión de presentar unos primeros esbozos de este trabajo (que no está terminado...) ante diversos auditorios: a la Sociedad de Estudios del Feudalismo (cf. "C.R. de las sesiones de la Soc.", II, p. 18-42), en la Universidad Autónoma de Barcelona, en el C.E.S.C.M. de Poitiers y, ciertamente, ante mis estudiantes de la Universidad de Toulouse-Le Mirail. Cada vez, observaciones y críticas - igualmente constructivas - me fueron hechas, las cuales he tenido muy en cuenta. Agradezco particularmente a mis colegas A. Mundó (de la universidad Autónoma de Barcelona) y P. Le Roux (de la Univ. de Toulouse-le Mirail) por sus preciosas sugerencias).

2 Este artículo retoma, después de algunos retoques, el texto de tres lecciones dadas al C.E.S.C.M. de Poitiers, el 5, 6, y 7 de Julio de 1984, en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la muerte de Marc Bloch.

las formas y de la cronología de la extinción de la esclavitud en las sociedades rurales de la Alta Edad Media.

Balance de cuarenta años de investigación

Pero en primer lugar, qué decía Marc Bloch? Constatava primeramente - era una idea muy nueva en la época y está lejos de ser superada- que "en la época de las grandes invasiones y en los primeros tiempos de los reinos bárbaros, había todavía, en toda Europa, muchos esclavos, mucho más según todas las apariencias, que en los primeros tiempos del Imperio Romano (3). Lejos de poner fin a la esclavitud, la llegada de los germanos arrastró de acuerdo con Marc Bloch, un recrudescimiento de la trata, y esto por dos razones: por el hecho mismo de la masa de cautivos que las guerras del siglo V lanzaron sobre los mercados, pero también a causa del empobrecimiento que provocaron y que pujó a muchos miserables a venderse ellos mismos o a vender su progenie. "A comienzos de la Edad Media, la mercancía humana es entonces de vuelta abundante y de precio accesible"(4).

Plétora de esclavos por consiguiente, alrededor del año 500. Pero relativa rareza tres o cuatro siglos más tarde: en la época carolingia, "la esclavitud ya no tiene, en las sociedades europeas, un lugar comparable al que precedentemente había sido el suyo"(5). ¿Por qué pues esa declinación de la servidumbre entre los siglos V y IX? Marc Bloch enumera tres factores posibles de decadencia: religioso, militar y económico (6).

Sobre el rol de la Iglesia, se muestra muy circunspecto y subraya el carácter ambivalente de las posiciones doctrinales de ésta; por una parte, proclama la igualdad de todos ante Dios; por la otra afirma, con la mayor nitidez, la legitimidad de la esclavitud, y eso por la voz de sus doctores más prestigiosos (San Agustín, Gregorio el Grande, entre otros).

De hecho, en la práctica, la enseñanza de la Iglesia ha podido actuar en el sentido de la disminución de los efectivos serviles, pero de dos maneras solamente: por el aliento dado a las emancipaciones, promovidas al rango de obras piadosas, y sobre todo por la prohibición de reducir cristianos a la esclavitud. Esta prohibición, que traba el mecanismo de las capturas, (obligando a ir a arrebatar muy lejos en país pagano) el ganado humano, constituye "La acción más fuerte que el cristianismo haya jamás ejercido" (7).

¿La coyuntura militar es por su parte, responsable del agotamiento de la recluta? y ¿en qué medida? Sobre ese punto Marc Bloch se refiere, curiosamente, no a la Alta Edad Media, sino a la Antigüedad romana: es la pax romana de los dos primeros siglos la que puede explicar el descenso relativo del número de esclavos en el Alto Imperio y el encarecimiento de su costo: a la inversa, el reinicio de las guerras y desórdenes interiores en los siglos IV -V vuelve a proveer

los mercados y reaprovisiona los grandes dominios de mano de obra servil. Para la Alta Edad Media, Marc Bloch se contenta con insistir sobre la persistencia del fenómeno de las capturas, muy particularmente en las Islas Británicas (en el momento de las luchas entre anglosajones y celtas) y en Germania (cuando las guerras de conquista de los primeros carolingios y con ocasión de los conflictos entre germanos y eslavos).

En todo caso, para Marc Bloch, ni el factor religioso, ni el factor militar bastan para dar cuenta de la disminución de la población servil. Esta no ha podido reducirse verdaderamente sino por la vía de la emancipación. De allí, por cierto, la importancia de la apelación a las manumisiones lanzadas por la Iglesia, pero aquella no pudo ser escuchada sino en la medida en que la situación económica se prestaba a tales liberaciones.

Por lo tanto es necesario razonar en términos de rentabilidad. El mantenimiento de inmensos rebaños de esclavos cuesta caro, muy caro, la crianza del animal humano es, de todas, la más onerosa. La explotación del suelo por el recurso sistemático del trabajo servil no puede concebirse, por consiguiente, sino en el marco de una economía de intercambios muy abierta, que procure importantes salidas y asegure grandes provechos. Ese tipo de explotación debe ser abandonado en la Alta Edad Media en razón de la recesión que, tanto para Marc Bloch como para todos los historiadores de su tiempo, caracteriza a esta época. Se pasa de la explotación directa al sistema del manso servil que permite al amo desembarazarse de la preocupación de nutrir servi y ancillae y de criar a su progenie. Se asienta a los esclavos sobre mansos y el esclavo domiciliado no es más, enteramente, un esclavo. Y sobre todo, se emancipa mucho para hacerlos tenentes libres o más exactamente, semilibres. La Alta Edad Media conoce, en efecto, una gran oleada de emancipaciones cum obsequio (con reserva de obediencia y de servicios), lo cual beneficia en particular al grupo de los colliberti (esclavos) de familiae rusticae emancipadas colectivamente (8). Marc Bloch ha insistido mucho en este tipo de manumisión por razones económicas. Está claro que para él, aún si se guarda de afirmarlo formalmente, ese modo de emancipación aporta un elemento importante de respuesta a las dos preguntas que figuran en el título de su estudio. ¿Por qué termina la esclavitud antigua? Porque numerosos amos han elegido liberar (al menos parcialmente) a sus esclavos, juzgando demasiado costoso mantener una mano de obra poco eficiente en el nuevo contexto económico. ¿Cómo termina? Dejando el lugar a una nueva clase de dependientes -los siervos- cuyo estatuto está prefigurado por el de los emancipados cum obsequio (los colliberti, futuros culverts) y que reagrupa junto a aquéllos una multitud de antiguos campesinos libres, caídos, por razones diversas, bajo la sujeción de un amo.

De hecho, Marc Bloch no concluye tan netamente su investigación. Ha abierto el expediente, ha acumulado hallazgos en él, y ha reflexionado mucho - aportando un notable haz de ideas nuevas - , pero ha dejado abierto el debate, convocando a nuevos trabajos.

De Charles Verlinden a Jean Pierre Poly Forzoso constatar que esta incitación a la investigación casi no ha sido continuada. Hasta estos últimos años el problema del fin del esclavismo sido dejado largamente en reposo (9). Se ha trabajado poco sobre La servidumbre de la Alta Edad Media. Salvo una excepción cercana: la de Charles Verlinden.

Este nos ha ofrecido en dos volúmenes, en primer lugar en 1955 (tomo I), después en 1977 (tomo II), una verdadera suma sobre la esclavitud en la Europa medieval (10). Las dos mil páginas de esta obra, que representa la puesta en elaboración de un material documental de una amplitud considerable, constituye un yacimiento de informaciones y un instrumento de referencia obligatorio para cualquiera que se interese en el tema. Dicho esto, por la debilidad de su problemática, el libro es decepcionante: escrito desde una perspectiva esencialmente jurídica, descuida totalmente la dimensión antropológica de la esclavitud. En cuanto al análisis económico, es mezquino: si nada nos es ahorrado en las variaciones del precio mercantil de los esclavos, el concepto mismo de modo de producción esclavista es ignorado. De hecho, la enorme empresa de Charles Verlinden no representa avance alguno en orden a las cuestiones formuladas por Marc Bloch. Muy por el contrario, tiende a oscurecer los problemas tratando en un mismo nivel dos tipos muy distintos de

esclavitud que ha conocido la Europa Medieval: la esclavitud rural. de la Alta Edad Media (modo de producción dominante legado por la Antigüedad) y la esclavitud de trata de la Baja Edad Media (esclavitud urbana, con vocación artesanal o doméstica: fenómeno marginal que casi no ha correspondido más que a los grandes puertos de la cuenca mediterránea). Por otra parte, en el capítulo compendio del fin de la esclavitud antigua, Ch. Verlinden se atiene a ideas muy vagas, muy regresivas en relación con las de Marc Bloch. Se tiene la impresión de que para él, el pasaje de la esclavitud a la servidumbre se efectuó insensiblemente, "poco a poco" de alguna manera. Pero como él no ha definido jamás ni la esclavitud ni la servidumbre, su descripción de la transición aparece muy poco convincente (11).

Es, por lo tanto, más bien hacia las grandes síntesis de historia social que es necesario volverse si se quiere encontrar respuestas a los interrogantes de Marc Bloch. Respuestas, en verdad, muchas veces alusivas o embrolladas, a veces contradictorias.

Sobre las causas de la desaparición de la esclavitud tiende a haber unanimidad para rechazar cada vez más netamente el factor religioso. Escuchemos a Georges Duby: "El cristiano no condenó la esclavitud, casi no le presta atención" (12). Robert Fossier encarece: "La Iglesia no toma posición en la lenta desorganización del trabajo servil" (13). Y más recientemente, del mismo autor: "la eliminación progresiva de la esclavitud no es tema de los pueblos cristianos. La iglesia predica la resignación, promete la igualdad en el más allá, deja adivinar el dedo de Dios sobre los miserables, y como ella vive el siglo, mantiene cómodamente grandes rebaños de ganado humano a los ojos de los hombres" (14). La coyuntura militar (a saber el retroceso de las guerras de razzia) es aún evocada para explicar el agotamiento de la captura de cautivos, pero aparece cada vez menos determinante. Para dar cuenta de la disminución de los efectivos serviles, se insiste a menudo sobre la demanda creciente que proviene del mundo musulmán (que hace que los esclavos arrebatados en las fronteras del mundo carolingio no hagan más que atravesar el imperio para ser vendidos en tierras del Islam) (15). O aún se da cuenta de la muy débil natalidad que debía reinar en el medio servil y que volvía muy aleatoria la reproducción de los rebaños de esclavos que operan en los grandes dominios (16). De hecho, estos son explicaciones económicas que parecen más plausibles a los ojos de los historiadores actuales y quedan formuladas -en la línea de lo que escribiera Marc Bloch- en términos de costos de producción. La idea de base es que la esclavitud en chusma (dicho de otra manera la explotación directa fundada sobre el mantenimiento de importantes familiae serviles) no es más rentable. El amo de un gran dominio carolingio no tiene ningún interés en conservar una mano de obra plétórica que no puede emplear a tiempo completo y que debe alimentar a pesar de todo, a lo largo de las estaciones muertas. Su tendencia natural es pues, la de instalar sus esclavos sobre tenencias, los famosos mansos serviles. Así que, para muchos autores, ese asentamiento de servi (perceptible en la época merovingia, muy frecuente por añadidura) constituye una etapa esencial en el proceso de deterioro de la servidumbre antigua(17). Marc Bloch no decía otra cosa.

Mucho más nuevas son las ideas que se abren paso en cuanto a las modalidades y la cronología de la extinción del régimen esclavista. Sobre estos dos puntos, las puestas en cuestión se deben a Georges Duby. Para éste no es en la época merovingia ni tampoco en los tiempos carolingios donde se sitúa el fin de la esclavitud antigua, sino más tarde, en el siglo XI. "Como la Galia romana, como la primitiva Germania, la Francia del año mil es esclavista", escribía en 1958 (18). No ha cesado desde entonces de reafirmar esta posición, que sostiene una demostración cada vez más rigurosa. Para él en efecto, el fenómeno

de la desaparición de la vieja servidumbre debe ponerse en relación con la emergencia de un nuevo marco estructural, el señorío banal, que extiende su empresa a todo el campesinado, sin distinción de estatutos jurídicos. Bajo el talón de hierro de los castellanos banales, los descendientes de los antiguos esclavos de la Alta Edad Media son reunidos en una nueva forma de dependencia, con una masa de campesinos libres, caídos a su turno bajo la sujeción de un amo. En el tumulto de la revolución feudal, los últimos servi se unen con la multitud de los rústicos (19).

Las ideas de Georges Duby no han cesado ni cesan de ganar terreno. Sin embargo, aunque suscitan la completa adhesión de algunos historiadores (20), continúan provocando en otros una cierta inquietud. Eso se nota en la confusión que experimentan muchos de ellos al calificar a los no libres de los tiempos carolingios y poscarolingios: ¿todavía esclavos o ya siervos? En su última obra, Robert Boutruche, que se declaraba por completo adherido a la opinión de G. Duby, vaciló un momento en franquear el paso, y no supo como traducir *servus* en el célebre texto de Adalberón de Laón (21). El mismo Robert Fossier, hace coexistir bastante extrañamente esclavos y siervos en los siglos IX y X (22). Jean Pierre Poly y Eric Bournazel, finalmente, planteando valientemente la cuestión ("¿Se puede hablar de esclavos en los tiempos carolingios?") esquivan por el momento dar la respuesta y utilizan la palabra *servus* sin darle traducción (23). Curioso fenómeno el de esta indecisión casi general de los medievalistas sobre un problema capital para la época que ellos estudian.

Del lado de los marxistas: ¿La luz puede venir de otra parte, es decir, de los historiadores que se proclaman marxistas? Su contribución debe examinarse con cuidado porque es importante y sitúa el problema en términos muy diferentes de aquéllos examinados hasta aquí. Es normal, además, que los marxistas se hayan preocupado mucho de la cuestión porque es el corazón de la problemática desarrollada por el materialismo histórico. Se trata nada menos que de determinar las causas y las modalidades del pasaje de un modo de producción (el esclavismo) a otro (el feudalismo). Es pues, todo el problema de los modelos de transición (del feudalismo al capitalismo, del capitalismo al socialismo) lo que está en juego (24). Dicho esto, no se debe ocultar que es bastante artificial oponer globalmente historiadores marxistas y no marxistas porque si las divergencias son grandes entre éstos, lo son todavía mayores entre aquéllos, al punto de haber dado lugar a polémicas feroces. De hecho, se puede dividir a los historiadores marxistas en dos grupos: los que se muestran puntualmente fieles a la letra de lo que Marx y Engels han escrito sobre el tema (pocas cosas en verdad) (25), y los que, sin ocuparse con exceso de esos textos de referencia, aplican al problema los esquemas generales del método histórico marxista.

La primera actitud se encuentra, sobre todo entre los historiadores soviéticos (26), pero también entre ciertos autores alemanes (27), ingleses (28), o españoles (29). La idea de base -tomada de Marx- es que el modo de producción feudal nace de la síntesis de elementos pre o proto-feudales que se encuentran en los modos de producción anteriores, a saber, el modo de producción esclavista romano y el modo de producción llamado "primitivo" o "tribal" de los germanos. Las invasiones germánicas han engendrado un proceso de interacción y de fusión (de "síntesis") que ha concluido con el nacimiento de una formación económico-social radicalmente nueva (el feudalismo) ~~ocasionando al mismo tiempo la desaparición de regímenes sociales anteriores~~ (y muy particularmente, del esclavismo). Partiendo de esas premisas, los marxistas literales concentran toda su atención sobre el estudio del famoso proceso de síntesis (las discusiones llevan sobre el grado de "ponderación" de esta síntesis según las regiones) (30) y sobre la época en la cual se considera que se ha desarrollado, es decir, la Baja Antigüedad, la época de las invasiones y de los reinos bárbaros. Tienen tendencia, por consiguiente, a minimizar, hasta pasar en silencio la supervivencia de la esclavitud en la Europa de la Alta Edad Media (31).

Otros historiadores marxistas, particularmente en Francia, se han colocado en una perspectiva diferente. Tomando el partido de olvidar un poco las célebres páginas de Marx sobre la "synthese" (páginas que no hacen sino reflejar el estado de la historiografía de la época cuando escribía Marx), han buscado y buscan explicar tanto el fin del esclavismo como el advenimiento del feudalismo apoyándose en conceptos verdaderamente marxistas, a saber, el desarrollo de las fuerzas productivas y el fenómeno de la lucha de clases.

La explicación de la extinción del régimen esclavista por el desarrollo de las fuerzas productivas es esencialmente obra de Charles Parain. A través de toda una serie de artículos publicados de 1961 a 1967, aquél ha tendido a demostrar que es el desarrollo de las técnicas de producción (muy especialmente de las técnicas agrícolas) lo que ha vuelto cada vez menos indispensable el recurso a la esclavitud y ha llevado a término la desaparición del modo de producción esclavista (32). En verdad, la importancia de las innovaciones técnicas no había escapado a Marc Bloch (pensemos, entre otros, en sus estudios sobre el molino hidráulico) (33), pero éste veía en ellas más una consecuencia que una causa de la escasez de esclavos. Ch. Parain invierte los datos del problema: para él son los progresos múltiples que se manifiestan a nivel de la economía rural (mejoramiento del utillaje -en particular de guadañas y hoces- difusión del trillo, aparición de arados a vertedera y sobre todo, la domesticación de la fuerza hidráulica), los que economizando el trabajo humano, obligan a la esclavitud a extinguirse. Pero, fiel en ello a la cronología propuesta por Marx, los fecha, de manera muy discutible, en los últimos siglos del Imperio Romano y no en la Alta Edad Media: cueste lo que cueste, en efecto, el feudalismo debe nacer en la época de las invasiones...

Contra las apreciaciones de Ch. Parain se alzó Pierre Dockés. Con vehemencia en su libro La liberación medieval (34), multiplica las críticas en atención de lo que considera una visión "mecanicista", hasta "staliniana" del materialismo histórico (35). Haciendo proceder automáticamente los cambios de la sociedad de las mutaciones técnicas, Ch. Parain olvida a los hombres: en este caso, los esclavos y las luchas que han conducido para liberarse (36). Pero en contra de las tesis de Charles Parain, P. Dockés se ciñe también a las explicaciones económicas de la extinción de la esclavitud dadas tanto por Marc Bloch como por Georges Duby (37). Para él, la idea de que el sistema esclavista fue abandonado por demasiado poco productivo aparece a todas vistas discutible: lo demuestra apoyándose en estudios de rentabilidad que fueron realizados por los historiadores americanos sobre la esclavitud en el Sur de los Estados Unidos en el siglo XIX (38). Para Pierre Dockés, la esclavitud podía ser y fue (tanto en América como en el mundo antiguo) un sistema de producción muy ventajoso. No se puede decir, por lo tanto, que fue desechado porque no rendía más. No se puede repetir que fue abandonado en razón de las dificultades de reclutamiento de la mano de obra servil: suponiendo que esas dificultades hayan existido, siempre era posible practicar la crianza de jóvenes esclavos: todas las sociedades esclavistas han recurrido a ese procedimiento y con provecho (39).

Es necesario por lo tanto, buscar otra explicación: P. Dockés la encuentra en las luchas de los mismos esclavos. Estas se le aparecen como el primer motor (y también único) de la caída del régimen esclavista. ¿Qué lucha de clases? Para P. Dockés se trata de revueltas que se desarrollaron del siglo III al V en el Imperio Romano: las insurrecciones bagaudas, a las cuales ha consagrado por otra parte otro estudio (40) y en el cual se ha mostrado que fueron, por lo menos en gran parte, revueltas serviles. Pero es sobre este punto que la demostración del autor es débil o al menos incompleta, porque de continuar, el sistema esclavista se habría hundido en el siglo V, a continuación de las guerras bagaudas. Tiende, por lo tanto, a minimizar la supervivencia de la esclavitud en la Alta Edad Media y en ese sentido, cae en los mismos errores que los otros historiadores marxistas que critica. Su pecado es también un pecado de cronología.

En suma, a pesar de su carácter a veces polémico a ultranza, el libro de P. Dockés aparece como una obra estimulante por los cuestionamientos que efectúa y por las ideas nuevas que propone. Dos de estas me parecen particularmente fecundas. La primera es que cuando se habla del fin del esclavismo se yerra al utilizar la palabra "fin" en singular: hay muchos fines del esclavismo. Tal régimen social no muere de un sólo golpe, sino a continuación de sacudimientos muy violentos, escalonados en el tiempo y entrecortados por restauraciones provisionales. P. Dockés identifica dos de esas crisis: una, en el siglo III, la otra en el V; hay otras. La segunda idea para recordar es la de la importancia capital del rol del Estado en el funcionamiento del sistema: el modo de producción esclavista implica normas de explotación muy crueles para quienes están sometidos a él. Amos aislados serían impotentes para mantener a sus esclavos en el sometimiento. Su autoridad tiene imperiosa necesidad de ser sostenida por un aparato de represión eficaz y coherente. Toda crisis de estructuras estatales tiene por corolario una crisis del sistema esclavista. Toda restauración de esas mismas estructuras permite una restauración de la esclavitud.

Balance y perspectivas Si se hace un balance de las investigaciones efectuadas desde la muerte de Marc Bloch, se constata que desembocan en resultados totalmente contradictorios. ¿Por qué termina la esclavitud antigua? Las explicaciones tradicionales (por la acción de la iglesia, por dificultades de reclutamiento), ya expugnadas por Marc Bloch, están hoy casi enteramente abandonadas, sin que se haya demostrado, no obstante su falsedad y sin que hayan sido reemplazadas por tesis más convincentes. Las explicaciones de carácter económico que desde Marc Bloch las han sucedido, no han cesado de ganar terreno, pero se contradicen entre sí. Marc Bloch describió el pasaje de la gran explotación esclavista al sistema de los mansos serviles como una consecuencia de la regresión económica de la Alta Edad Media. Los historiadores actuales (G. Duby, R. Fossier...) recogen la idea de un abandono de la esclavitud en razón de costos de producción demasiado elevados (lo que implica que la economía de la Alta Edad Media no es capaz de soportar tales costos) aún cuando ellos no describen esta economía en términos de regresión sino en términos de crecimiento (41). En cuanto a Ch. Parain, es por el sólo crecimiento -por el desarrollo de las fuerzas productivas que da cuenta del fin del régimen esclavista, pero lo coloca demasiado temprano, en el Bajo Imperio. Finalmente, para coronar el conjunto, P. Dockés rechaza globalmente esos argumentos "economicistas", que él califica, no sin menosprecio, de "mecanicistas". La explicación de carácter puramente social que propone (por la dinámica de la lucha de clases) es seductora, pero parece demasiado sistemática para arrancar convicciones.

¿Cómo terminó la esclavitud antigua? Todo consiste en el problema del pasaje de la esclavitud a la servidumbre. Marc Bloch afirmaba una diferencia de naturaleza entre las dos servidumbres y percibía un fenómeno de ruptura, de discontinuidad entre la esclavitud de la Alta Edad Media y la servidumbre feudal (todo lo más, encontraba una prefiguración del estatuto de siervos en el de los *colliberti* carolingios). Para él, los siervos del siglo XII, que consideraba como mucho más numerosos que los esclavos de la Alta Edad Media, tenían forzosamente otro origen. Contra esta visión de Marc Bloch, los historiadores belgas Ch. Verlinden (42) y sobre todo L. Verriest (43) han afirmado, por el contrario, la primacía de la continuidad. Los *servi* del siglo XII son los descendientes de los *servi* carolingios: Marc Bloch se ha equivocado, en efecto, en cuanto a su número, no constituían en realidad más que una pequeña minoría en la masa de rústicos y nada se opone a que se vea en ellos una reliquia del sistema esclavista de los siglos anteriores. Georges Duby sintetiza las dos opiniones: hay algunos, entre los siervos de la época feudal, descendientes de *servi* de la Alta Edad Media, pero han sido reunidos en la servidumbre con una multitud de

antiguos campesinos libres sometidos a las violencias del señorío banal (44). ¿Cuándo termina finalmente, la esclavitud antigua? En el final de la Antigüedad romana y en la época de las invasiones, responden al unísono los marxistas, todos extrañamente fieles sobre este punto a los escritos de Marx (45). En el siglo XI, afirma Georges Duby. En una época indeterminada entre los siglos V y XI, declaran por fin, con el mayor embarazo (a menos que se callen), la mayoría de los demás.

Cuarenta años después de la muerte de Marc Bloch, el problema del fin del esclavismo en Europa Occidental se encuentra pues en un callejón sin salida.

¿Cómo salir de él? ¿Cómo orientar hoy la investigación? Tres direcciones me parecen posibles:

1- Retomar, de manera sistemática, el examen de los textos: su pretendida indigencia es un argumento perezoso. Son numerosos, muy numerosos: la documentación de la Alta Edad Media libera, seguramente, más informaciones sobre la esclavitud que toda la de la época romana. Y su diversidad es grande: leyes bárbaras (que permiten no solamente establecer una geografía de la servidumbre, puesto que concierne a toda Europa Occidental, sino que suministran también jalones cronológicos precisos, puesto que su redacción se extiende del siglo VI a comienzos del IX), textos doctrinales de los Padres de la Iglesia (de San Pablo a Burchard de Worms), actas conciliares, penitenciales, formularios, obras literarias e historiográficas, polípticos, cartularios ... Entonces, antes que nada, establecer un corpus (o al menos un repertorio) de documentos escritos. A partir de ello, hacer cómputos, período por período, región por región, de las menciones de mancipia, servi, ancillae. Y no olvidarse de confrontar los datos recogidos con los que proporciona arqueología: pienso en particular en las excavaciones de fondos de cabañas, que pueden informarnos mucho sobre la importancia relativa y las condiciones materiales de existencia de la mano de obra servil en algunos grandes dominios (46).

2- Apoyarse sobre las investigaciones regionales. Todas las tesis de historia de la Alta Edad Media comportan, por la fuerza de las cosas, desarrollos sobre la esclavitud. Se encuentra allí informaciones de primera mano susceptibles de renovar nuestra problemática: tesis sobre Aquitania (47), Auvernia (48), el Latium (49), Cataluña (50), la región de Charente (51), y otras más... Algunas obras de síntesis bien hechas aportan también su lote de contribuciones nuevas, muy particularmente para Italia (52)

3- Finalmente, adoptar una marcha comparativa. La esclavitud de la Alta Edad Media no puede ser comprendida si se ignora las formas de servidumbre que la han precedido y que la han seguido. Leer los trabajos de los especialistas de la Antigüedad es evidentemente una necesidad imperiosa (53). Pero tan esclarecedores son los estudios de los historiadores y sobre todo de los etnólogos que se han interesado en el fenómeno de la esclavitud fuera de Europa: la esclavitud americana (54) seguro, pero igualmente, la brasileña (55) o la africana (56). De hecho, no se puede plantear el problema del fin de la esclavitud si previamente no se da una definición no sólo jurídica o económica (como se lo ha hecho siempre hasta aquí), sino también antropológica.

¿Qué es pues un esclavo?

Querría ensayar la formulación de esta definición a partir de los textos que nos han dejado las monarquías bárbaras, lo que, haciendo camino, será una manera de demostrar, para los que dudan todavía de ello, la supervivencia del fenómeno esclavista en los siglos que siguieron a las grandes invasiones.

Rico material! Un simple cómputo de los artículos de ley que, en los códigos germánicos se refieren directamente a la esclavitud o, al menos, contienen cláusulas relativas a los esclavos, es especialmente esclarecedor sobre la importancia

que continúa teniendo la institución servil en las sociedades de los siglos VI a VIII. En las leyes del reino visigodo (me refiero precisamente aquí a las que fueron promulgadas desde el reinado de Leovigildo al de Egica, es decir, entre 567 y 700), este número es de 229 sobre 498 (46%). España, se podrá decir, vieja tierra de servidumbre, ofrece una demostración demasiado fácil. ¿Qué sucede entre los germanos septentrionales? Ciertamente, el porcentaje es menor, pero, no obstante, muy significativo: en la ley de los bávaros (redactada entre 744 y 748), 64 artículos sobre 268 (24%); en la ley sálica (ms. D: censo de Pipino el Breve, de 763), 13 artículos sobre 100. ¿Es necesario descender en el tiempo? Las últimas leyes, codificadas por orden de Carlomagno en 802-3 ofrecen la oportunidad de ello: ocho artículos sobre 59 en la ley de los turingios (14 %), 21 sobre 91 en la de los ripuarios (23 %). Recuentos similares podrían -o antes bien deberían ser efectuados en otros códigos bárbaros, así como en tipos diferentes de fuentes (formularios, actas conciliares): apostamos a que darían resultados semejantes. Y se hará la misma cosecha de menciones de esclavos en los textos narrativos. En Gregorio de Tours, por no citarlo sino a él, las referencias son particularmente numerosas.

Pero esos seres que se continúa llamando mancipia, servi, ancillae ¿son todavía esclavos? ¿Su suerte no se ha modificado en relación con la de sus predecesores de la Antigüedad? Todo el problema está allí. Partamos entonces de la definición ultraclásica de Aristóteles: la del "instrumento provisto de voz". Agregándole solamente una corrección -aceptada además tanto por Aristóteles como por Platón- : este instrumento puede ser también considerado como una bestia (57). Corrección útil en la medida en que, siendo la economía de la Alta Edad Media casi exclusivamente agrícola, los principales instrumentos de trabajo son los animales domésticos utilizados en el campo.

En esta perspectiva, no hay ninguna duda de que los esclavos de los siglos VI-VIII, están comprendidos en el ganado. Las cláusulas de las leyes bárbaras relativas a las ventas y a los robos de ganado se aplican también sin la menor ambigüedad, a los mancipia. Leamos por ejemplo, la ley de los bávaros en lo que nos

dice de las ventas:

"Cuando se concluye un negocio, no debe ser modificado, a menos que aparezca un defecto que haya sido ocultado por el vendedor, en el esclavo o en el caballo o en cualquier otro ganado vendido...: en los animales, en efecto, se advierten defectos que un vendedor puede a veces ocultar" (58).

Estas disposiciones son confirmadas por las raras tarifas de teloneum que se conservan de una época tan antigua: la de Arras, por ejemplo, trata de esclavos bajo la rúbrica Des bestiis (59).

En cuanto a los robos, las leyes no distinguen generalmente los que se hacen sobre los esclavos de los que conciernen al ganado. Habiendo enunciado que el robo de caballos se sanciona con una indemnización del triple del valor de la bestia robada, la ley de los turingios agrega: "corresponde lo mismo para el esclavo, el buey, la vaca, la oveja y el puerco"(60). Solo difiere en el monto de la composición; la ley de los burgundios es a este respecto la más generosa hacia el esclavo, estimándolo en dos veces y media el valor de, un caballo (61). La ley sálica, en su primera redacción, da la misma tarifa (35 sueldos) para el servus, la ancilla, el caballo y el iumentum (62). En sus versiones posteriores, establece una escala de valor de la animalidad (63):

	salicae	de Pipino el Breve)
puerco (de dos años)	15 sueldos	15 sueldos
verraco	17 sueldos	17 "
<u>ancilla</u>	30 "	35 "
buey, vaca, <u>servus</u>	35 "	35 "
caballo	35 "	45 "
toro	45 "	45 "

Las leyes galas (que pasemos al dominio céltico no cambia nada en las mentalidades) van todavía más lejos, si es posible, en este proceso de asimilación: esclavos y bovinos sirven allí indiferentemente de unidades de cuenta en el pago de las indemnizaciones por muerte y heridas:

art. 1.- Si alguno comete voluntariamente un homicidio, que de en reparación tres esclavos hembras y tres esclavos machos.

art. 2.- Si alguno hiere a un hombre al punto de cortarle una mano o un pie, que de en reparación una esclava hembra o un esclavo macho.

Pero también:

art. 35.- Si alguno golpea a un hombre hasta el punto de romperle solamente un hueso, que de en reparación tres vacas (64).

Tales textos hablan por si mismos. Si se quiere establecer todavía, una comprobación mas rigurosa de la infra-humanidad del esclavo, dos criterios muy simples pueden ser recordados: el de los castigos y el de las relaciones sexuales entre libres y no libres (o mejor, de su prohibición).

No se ha escrito jamás la historia de los castigos: es grave. Se ha tratado de definir la libertad en la Edad Media de muchas maneras, sin darse cuenta de que se sentía libre quien no era azotado (65). El esclavo es azotado y mucho más que eso. Tres tipos de castigo, de hecho, pueden serle infligidos: los golpes, las mutilaciones, la muerte.

El número de golpes que es susceptible de recibir un esclavo es, según testimonio de las leyes barbaras, horroroso: decenas, centenas de golpes, lo mismo, y a menudo más, que un buey o un perro. ¿Golpes de qué? Aquí todavía, silencio de los historiadores que se apasionan por los problemas institucionales mas sutiles, pero que se desinteresan, parece, de la manera en que eran azotados sus antepasados. Golpes de látigo parecen, en muchos casos, probables: son costumbre, en todo caso, en la España visigoda (66). Los amos burgundios prefieren el bastón (67). La ley sálica es más explícita: los esclavos son atados, la espalda desnuda, a un cascabel, y golpeados con varas cuyo grosor, normalmente, es el del dedo meñique (68). Y no se piense que esas penas corporales no han existido más que en el espíritu de los juristas que han compilado los códigos germánicos: hablando de grandes propietarios hispanos, el rey Ervigio constata: "deseosos de hacer trabajar sus campos, aporrean sus multitudes de esclavos" (69).

Las mutilaciones. Son practicadas en todas partes y frecuentemente atestiguadas. Se pueden cortar las manos, arrancar los ojos de un esclavo (entre los bávaros, por ejemplo) (70), pero sevicias de este tipo son generalmente

evitadas porque disminuyen o aún aniquilan la capacidad de trabajo del supliciado. Son las mutilaciones faciales las que tienen la preferencia (ablación de la nariz, de las orejas, de los labios,

o decalvatio) (71), porque siendo espectaculares, no apartan al trabajador de su tarea. La castración no es inusual, tanto en España como en la Galia franca: ciertamente, no es sin riesgo (es bastante frecuente que la víctima muera por pero presenta la doble ventaja de castigar duramente al esclavo y de suavizar su carácter. La ley sálica y la ley visigoda tienen además la cortesía de informarnos del equivalente para la mujer; 142 golpes de vara al norte de los Pirineos, la ablación de la nariz al sur (72).

Finalmente, la muerte. El amo conserva claro derecho de vida y muerte sobre sus esclavos. Tiene esta regla una excepción: España, donde hacia 650, una ley de Kindasvinto abolió ese derecho (73). Pero aún en ese caso, las prácticas antiguas permanecen; la ley no es respetada o, más exactamente, es repuesta como nos enseña un texto veinte años posterior (una ley de Recesvinto sobre el mismo tema): impedidos de matar a sus esclavos recalcitrantes, los amos, se nos dice: "les cortan una mano o la nariz o los labios o la lengua o una oreja o aún un pie, o todavía le arrancan un ojo o cortan una parte cualquiera de su cuerpo, u ordenan amputársela, arrancársela, o cortársela"(74).

¿Cómo explicar esas penas salvajes? No revelan solo el sadismo de los amos, aunque en ciertos casos este sea evidente (75). Tienen sobre todo función de ejemplo, y, por su carácter terrorífico (mutilaciones faciales), apuntan a desanimar todo espíritu de insumisión en la población servil (76).

Se concibe que, maltratado por la suerte, el esclavo sea apartado de la frecuentación de las mujeres libres. A decir verdad, el problema de las relaciones sexuales entre libres y esclavos constituye un campo de estudio privilegiado porque las leyes bárbaras se muestran de una rara prolijidad sobre el tema. La extrema precisión y la abundancia de prescripciones y de prohibiciones que formulan, el carácter despiadado de las sanciones que infligen a los contraventores constituyen el mejor testimonio sobre la barrera, no solamente de clase, sino verdaderamente de raza y aún de especie, que la sociedad de los libres trata de mantener entre ella misma y la mano de obra servil.

En la mayoría de los casos (77), las uniones entre libres y esclavos son consideradas como contra natura. Digamos más precisamente -sobre este punto una confrontación entre las leyes bárbaras y los penitenciales es especialmente esclarecedora- que son asimiladas al delito de bestialidad (78). Para la mujer libre que se une carnalmente con uno de sus esclavos, representa, o bien la reducción a servidumbre, o bien, lo más frecuentemente, la muerte. En España, la pareja culpable es azotada públicamente, después, quemada viva (79). En la Galia franca, todavía en el siglo VIII, la mujer libre que ha cedido a esta tentación se convierte en esclava del fisco, a menos que sus padres prefieran matarla; en cuanto a su compañero, es entregado a la tortura más dura (pessium cruciatu) y debe morir en la rueda (80). De una manera más general, el esclavo que toca a una mujer libre no puede esperar sobrevivir: es la ley de Lynch, característica de muchas otras sociedades esclavistas o pos-esclavistas. Por añadidura -y esto muestra bien que un esclavo no pertenece a la especie humana-, una mujer cuyo marido es reducido a servidumbre, puede volver a casarse. Ese nuevo matrimonio es admitido tanto por la ley civil como por la Iglesia; en España es autorizado inmediatamente (81); en Inglaterra, el clero impone un plazo de un año, coma para la viudez (82).

De esta no humanidad del esclavo derivan dos consecuencias lógicas: nada puede poseer en propiedad, no tiene ningún derecho sobre sus hijos.

La incapacidad de los esclavos de poseer, ciertamente, plantea problemas, puesto

que algunos de ellos -en la Alta Edad Media como en la Antigüedad- disponen de un peculio (bienes muebles o dinero de los cuales tiene posesión precaria) (83). Pero este peculio no pertenece en derecho al esclavo: él no lo posee, por ejemplo, más que lo que el perro posee su collar. En todo caso no puede manejar nada de lo que él detenta; el rey lombardo Rotario, en 643, lo recuerda formalmente: "un esclavo no puede vender cualquier cosa que sea. Si alguno compra alguna cosa a un esclavo, que pierda el precio que ha entregado y que lo que haya adquirido vuelva al amo del esclavo" (84).

Que el esclavo no tiene poder alguno sobre su descendencia resulta de la sola constatación de que las uniones entre servi y ancillae son simples uniones de hecho. Contubernia: término igualmente usual para los acoplamientos entre animales. La progenie de los esclavos pertenece entonces al amo, totalmente como los otros elementos de su plantel doméstico. Los hijos pueden así ser separados de sus padres, vendidos, repartidos entre propietarios diferentes. En ese último caso, la ley no interviene más que para resolver una dificultad precisa: para fijar el monto de la compensación pecuniaria si los hijos a repartir se hallan en número impar (85).

Es tiempo, sin duda, a partir de estas observaciones, de llegar a la definición anunciada. En lo que concierne al esclavo de los siglos VI-VIII, diferirá poco de aquéllas que se ha podido o se puede proponer para sus homólogos de la Antigüedad de los Tiempos Modernos (86): el esclavo aparece como un ser desocializado cuya producción y reproducción están situadas enteramente bajo el control de otro. Un ser: en todo caso, a los ojos de los libres, no seguramente un hombre o una mujer. Desocializado, por colocado al margen de la comunidad humana: es claro que los libres reducidos a la servidumbre pierden sus derechos, no existen más para el grupo, hasta para la familia de la cual salieron (87). Por lo tanto, la producción es alienada: forzosamente, puesto que se trata de un instrumento de trabajo. Pero (y esto diferencia al esclavo de otros tipos de trabajadores dependientes), cuya reproducción también lo es; el hombre o la mujer esclavos no tiene poder ni de elegir su compañero, ni de conservar a sus hijos (88).

Dada esta definición, es necesario agregar enseguida una observación, elemental pero capital: la voluntad de los libres de confinar al esclavo a una condición infrahumana choca con un obstáculo insoslayable. Obstáculo biológico: objetivamente, el esclavo no es ni un bovino ni un porcino, sino un hombre o una mujer. De allí la imposibilidad en que se han encontrado todas las sociedades esclavistas de mantener la definición de la esclavitud en todo su rigor. Resultaban de ello múltiples contradicciones que se pueden relevar holgadamente en los siglos VI-VIII, tanto en la formulación de la legislación esclavista como en la distancia que separa a esta de la realidad:

-en el capítulo de los castigos: es el amo el único que corrige a su esclavo, pero se llega a que la ley prevé penas para el servus acusado de delitos o de crímenes. Se le reconoce, aunque prácticamente siempre en su detrimento, una personalidad jurídica (89), por consiguiente una personalidad, ni más ni menos.

-sobre el problema de las uniones mixtas: se notará que las sanciones más crueles que las reprimen no conciernen más que a las relaciones sexuales entre mujeres libres y hombres esclavos (90). Por el contrario, ninguna ley bárbara dice palabra de las relaciones que un hombre libre puede mantener con sus ancillae: es que la mujer esclava cesa en ese caso de ser instrumento de trabajo para convertirse en compañera de placer (91). Es por lo tanto en este caso la mujer lo apreciado en ella y no la bestia, y se sabe que ciertos amos llegaron hasta casarse con sus esclavas (Clovis II se caso con su esclava anglo-sajona Batilde, para citar un ejemplo celebre) (92).

- sobre la naturaleza del contubernium servil: en derecho, no es sino un acoplamiento, pero ciertas uniones entre servi y ancillae pueden presentar tal carácter de estabilidad y duración que terminan por ser asimiladas al matrimonium de los libres (93).

- sobre la función del peculio: puede ser del interés de algunos amos
- como existía ya en el caso de a Antigüedad- dejar a sus esclavos operar transacciones, negociar, enriquecerse. En el caso límite, el esclavo puede rescatar su libertad con su peculio: la ley de los bávaros, por ejemplo, lo admite con la sola condición de que la suma volcada para el rescate no haya sido amasada a escondidas del amo (94).

Estas contradicciones son inherentes, lo repito, a la naturaleza misma del régimen esclavista: constituyen de alguna manera las fallas del sistema. Todos los factores que contribuyeron a ampliarlas podrán ser contados como causas de su ruina.

El factor religioso

Desde Marc Bloch (y además en la vía trazada por éste), todos los autores que han tratado acerca de la servidumbre de la Alta Edad Media, tendieron a minimizar el rol jugado por la Iglesia en su desaparición. Han visto justamente, en este sentido, que como institución, la iglesia no ha combatido jamás la esclavitud, sino que por el contrario ha aprobado el principio de la misma y la ha predicado.

Doctrinalmente toda la reflexión de la iglesia sobre este tema deriva de San Pablo, cuyas posiciones conviene recordar con precisión. Tres pasajes de las cartas del Apóstol se refieren a la esclavitud:

- 1a. Epístola a los Corintios, 7, 20-24: que cada uno permanezca en el estado en que estaba cuando ha sido llamado. Tú has sido llamado siendo esclavo, no te preocupes por eso; pero aún si puedes recuperar la libertad, saca antes provecho de tu estado de servidumbre, porque el que ha sido llamado siendo esclavo es un liberto del Señor... Hermanos, que cada uno permanezca ante Dios en el estado en que estaba cuando fue llamado".

- Epístola a los efesios, 6, 5-9: Esclavos, obedeced a vuestros amos de este mundo con temor y respeto, con corazón sencillo, como a Cristo; no solamente cuando tengan el ojo sobre vosotros, como si no buscárais más que complacer a los hombres, sino como servidores de Cristo que cumplen de todo corazón la voluntad de Dios. Haced vuestro trabajo con empeño, como si sirvierais al Señor y no a los hombres, ... Y vosotros, amos, obrad respecto de ellos de la misma manera y dejad a un lado las amenazas, sabiendo que el amo de ellos y el vuestro está en el cielo y que no hace distinción de personas.

- Epístola a Filemón: (Pablo anuncia a Filemón que le remite uno de sus esclavos (Onésimo) que se ha refugiado junto a él y ruega a Filemón recibirlo con dulzura) "como un hermano bienamado".

Estos textos de San Pablo han sido retomados sin cesar en los siglos siguientes, pero siempre interpretados en el sentido más desfavorable a los esclavos, es decir, en el exclusivo sentido de una legitimación de la esclavitud. He aquí por ejemplo, en lo que se convierten los Términos de la Carta a los Efesios en una recopilación de sermones de la Alta Edad Media:

"Esclavos, obedeced a vuestros amos con corazón sencillo, no solamente cuando ellos tienen el ojo puesto sobre vosotros, sino haciendo vuestro trabajo con amor: porque Dios los ha constituido para que ellos os dominen, y a vosotros para que los sirváis" (95).

Pero se va más lejos. Escuchemos a San Agustín mismo, cuya argumentación sera también, indefinidamente reproducida:

"La causa primera de la esclavitud es el pecado que ha sometido el hombre al yugo del hombre y ello no fue sino sin la voluntad de Dios, que ignora la iniquidad y ha sabido repartir las penas como salario de los culpables"(96).

Dos ideas son aquí desarrolladas y estrechamente asociadas: 1) la esclavitud es la sanción de pecados cometidos por los hombres; 2) es justo que esta sanción golpee a ciertos hombres y no a otros puesto que no pudiendo equivocarse Dios, los que aquélla golpea, son culpables.

Este concepto de culpabilidad colectiva de los esclavos es todavía precisado por San Isidoro de Sevilla, que justifica el derecho de coerción de los amos por la necesidad de enmendar a los esclavos, y esto por el bien de todos:

"A causa del pecado del primer hombre, la pena de la servidumbre ha sido inflingida por Dios al género humano: a aquéllos a los cuales no conviene la libertad, El ha acordado misericordiosamente la servidumbre. Y aunque el pecado original haya sido borrado para todos los fieles por la gracia del bautismo, sin embargo Dios el justo, ha repartido entre los hombres géneros de vida diferentes, instituyendo a unos esclavos, a los otros amos, de manera que la propensión de los esclavos a hacer el mal sea refrenada por el poder de los amos" (97).

Origen divino de la esclavitud, perversidad genética de los esclavos, necesidad de la servidumbre como medio de redención de la humanidad por la penitencia: otras tantas ideas que se van a convertir en lugares comunes. En la época carolingia, se las puede reencontrar abundantemente bajo la pluma de Alcuino, de Jonás de Orleans, de Reginón de Prum, de Rábano Mauro, de muchos otros.

En la práctica, la Iglesia tenía, si lo hubiese deseado, dos medios contribuir a la extinción de la servidumbre: por una parte, beneficiar con el derecho de asilo a los esclavos fugitivos, por otra, alentar las manumisiones dando ella misma el ejemplo. ¿Qué se constata?

Toda la legislación conciliar de los siglos IV al IX apunta, bajo modalidades diversas, a excluir a los esclavos del derecho de asilo. San Pablo devolvió a Filemón su esclavo Onésimo: corresponde por lo tanto restituir a sus amos los mancipia fugitivos (98). Regla aplicada en los hechos: la Vita de San Pourzain nos enseña por ejemplo, que aquél, habiendo caído en la esclavitud y habiéndose refugiado en un monasterio, fue restituido a su propietario por el abad del lugar (99). Todo lo más, ciertos concilios (Orléans, 511; Clichy, 626), tratan de limitar los efectos de esta restitución para el esclavo, haciendo jurar al amo no vengarse en él matándolo o torturándolo (100). Pero, desgraciado del cristiano que favorezca la huida de los servi, hasta por su simple desobediencia: es anatemizado. Así lo decidía, ya en el siglo IV, el concilio oriental de Gangres, y esta maldición se repite de siglo en siglo hasta Rábano Mauro que la aprueba (101).

En cuanto a la emancipación, la Iglesia -que toma además de esto las enseñanzas de los estoicos - preconiza su práctica, clasificándola en el rango de obras pías. Las vidas de santos están frecuentemente adornadas con episodios de rescate o de manumisión de esclavos (102). Pero al leer en detalle los textos, se advierte que el objetivo principal buscado por los obispos es menos el de popularizar la emancipación que el de cristianizar las modalidades, de integrarlas a

la liturgia. Lo que es alentado ante todo es la manumissio in ecclesia, ya instituida en la época de Constantino, pero de la cual se tiende a hacer una ceremonia solemne con su rito particular (celebración en el ángulo del altar) (103). Todo se desliza como si se encaminase en los siglos VII-VIII hacia la instauración de un sacramento de manumisión, nuevo bautismo sacrificante, un nuevo nacimiento: el de la bestia humana a la condición de hombre.

De todas maneras, si la Iglesia incita a los laicos a liberar a sus esclavos, permanece abiertamente esclavista. Está prohibido a los obispos, a los abades, emancipar a los mancipia que trabajan en los dominios cuya carga llevan: los concilios no cesan de recordarlo en los términos mas formales (104). Las razones invocadas son siempre idénticas: los esclavos, como los otros bienes de la iglesia, pertenecen a Dios y nadie tiene el derecho de disminuir el patrimonio del señor. A veces, se precisa; es por el trabajo de los esclavos que la Iglesia puede subvenir a las necesidades de los pobres; emancipar los esclavos sería abandonar a los pobres (105). Argumento revelador: los mendigos, los miserables, son seguramente los hombres que están situados más bajo en la escala social, de allí la solicitud con que los rodea el clero. ¿Dónde están, entonces, los esclavos? Fuera de la sociedad.

De hecho, la Iglesia aparece como la más importante propietaria de esclavos. No son pocas las iglesias parroquiales que los poseen: en España, por ejemplo, el Concilio XVI de Toledo considera que una iglesia rural no puede mantener sacerdote por tiempo completo mas que si tiene a su servicio por lo menos diez mancipia (por otra parte, si no tiene mas que diez, es calificada de paupérrima) (106). En los testamentos de abades y de obispos, se cuentan por decenas, hasta por centenas: 32 para San Yrieix (a los cuales hay que agregar 45 libertos), 175 para San Cybard (107). En los dominios monásticos, las cifras son todavía más importante: cuando San Eloy dota al monasterio de Solignac, emancipa "solamente" 100 esclavos que instala al servicio de aquél (108); en la época carolingia, según Elipando de Toledo, las cuatro abadías que rige Alcuino (San Martín de Tours, Férieres, Saint Loup de Troyes, San Josse), emplean más del total de 20000 mancipia (109). Por último, la esclavitud es practicada por el Papado mismo: la correspondencia de Gregorio el Grande contiene órdenes de adquisición de esclavos (que sus emisarios deben procurarse en los mercados de Galia o de Cerdeña) (110). Se encuentra allí también la prescripción que el Papa dirige a los intendentes del patrimonio de San Pedro en Sicilia, de restituir a sus amos los servi que vienen a buscar refugio en las tierras pontificales (111). Ultima cuestión: ¿Estos esclavos de la Iglesia no son tratados más humanamente que los otros? La respuesta sería, sin duda, a matizar según las situaciones, pero hay testimonios abrumadores: el Concilio de Mérida, después el XI Concilio de Toledo, prohíben a los clérigos practicar amputaciones (truncationem membrorum) a sus esclavos, prueba ésta de que esta costumbre estaba lejos de ser desconocida (112). La Iglesia, por lo tanto, desde sus más altas a sus más bajas instancias, lejos de combatir la servidumbre, la fortalece: por una parte, justificándola ideológicamente, por la otra, fundando sobre ella su prosperidad material.

Pero desde el momento en que se ha dicho todo esto, ¿Se puede cerrar el expediente? No, Marc Bloch, ya muy severo respecto de la conducta de la Iglesia, aportó un correctivo a su juzgamiento: "No era, sin embargo, poca cosa haberle dicho al 'útil provisto de voz' de los antiguos agrónomos romanos: 'tú eres un hombre', y 'tú eres un cristiano'" (113). Los clérigos de los siglos VI-VIII están obligados a admitir, a pesar de una repugnancia evidente, la pertenencia de los esclavos a la comunidad cristiana. Si ellos fundan sobre palabras de San Pablo la legitimidad de la servidumbre, no pueden olvidar la otra vertiente proveniente de las lecciones del Apóstol, a saber, que Dios no distingue entre los hombres: "Dios no hace distinción de personas" (114). Brevemente, aunque apelen para ello al Antiguo Testamento, donde se encuentran

modelos de reducción a la esclavitud (115), les es imposible obliterar totalmente el mensaje evangélico. Ciertamente la Iglesia actúa de suerte que el esclavo no sea un cristiano total: el Papa León de acuerdo con las conclusiones de diversos concilios, les prohíbe el acceso al sacerdocio (116). Un esclavo, salvo excepciones (117), no puede ser sacerdote. Pero es bautizado, puede (debe) asistir a los oficios divinos, es admitido a los sacramentos, tiene un alma. Es por lo tanto un hombre, sin ambigüedad posible. Sin ambigüedad y, he aquí que es importante en una época cuando la Iglesia, en su esfuerzo por desarraigar los mitos panteístas de la Antigüedad, se atribuye la tarea de establecer una cesura absoluta entre animalidad y humanidad (118). El esclavo está en el buen lado de la línea de partida.

¿Eso se les dice a los mancipia en las Iglesias? Seguramente no: las iglesias, declara por ejemplo el rey Leovigildo, deben ser lugares donde "sea enseñada la necesidad de obedecer y donde sean descriptos los ejemplos de castigos"(119). De hecho, los primeros edificios cristianos elevados en el campo son capillas construidas por los grandes propietarios en sus dominios esclavistas: la mano de obra servil que en ellas es admitida (¿en qué condiciones? o más exactamente, ¿en qué posturas de posternación?) no escucha allí seguramente palabras de liberación. Pero penetra allí y encuentra a libres. Libres pobres que a menudo trabajan sobre los mismos campos y son sometidos a las mismas vejaciones por parte de los mismos amos. Unos y otros se conocen, aprenden entre tanto a apreciarse como cristianos, es decir, en tanto que hombres y en tanto que mujeres. Nada sorprendente, en consecuencia, eso de que las uniones mixtas aunque tan duramente castigadas por la ley - se desarrollen. Se tiene testimonio de ello desde el siglo VII (120). En el siglo IX entraron en las costumbres (121). La cristianización de los campos - lenta, aleatoria, ardua (122) - ha facilitado, seguramente, a escondidas de la jerarquía, un acercamiento entre servi y pauperes, suscitando la solidaridad de los míseros.

Pero tuvo un efecto mucho más decisivo sobre la imagen que los esclavos se hacían de sí mismos. Por el sólo hecho de entrar en un edificio sagrado, aquéllos adquieren la prueba de su humanidad (123). Y esta certidumbre desmiente todo el condicionamiento que sufrieran y que apunta a hacerles asumir una identidad horrible, vilissima (124), una identidad bestial (125). La práctica cristiana se contrapone con la ideología de la casa dominante y que vehiculiza la Iglesia. Contribuye por lo tanto a arruinar uno de los fundamentos el componente ideal, para utilizar el vocabulario de Maurice Godelier (126) - de la dominación que los amos ejercen sobre sus lastimosos rebaños.

El consensus necesario al mantenimiento del sistema esclavista se encuentra minado en dos niveles: los pobres libres cesan de ver en los esclavos ese ganado que les describen los ricos y que la ley les prohíbe frecuentar, los esclavos encuentran en los sacramentos que reciben, la justificación de su aspiración a la condición humana y, en consecuencia, a la libertad.

¿Dificultades de reclutamiento?

Argumento demográfico: el esclavismo habría terminado falto de esclavos. La disminución del número de capturas habría conducido a la disminución del stock servil. Dicho de otra manera, las reducciones a servidumbre habrían dejado de ser lo bastante numerosas para compensar las pérdidas debidas a las manumisiones o a otros factores. ¿En qué concierne esto a la evolución del fenómeno de la servidumbre?

La guerra continúa siendo, como en la antigüedad, la gran proveedora. Sin embargo conviene distinguir, para medir sus efectos, entre dos períodos: la edad de los reinos bárbaros y la época carolingia.

Del siglo V al VIII, la guerra es permanente en Europa Occidental y prosigue fundamentalmente

como una empresa de cacería del hombre. El caso de Inglaterra es particularmente claro: aquí la conquista anglo-sajona se acompañó de una servidumbre masiva de la población céltica. Todos los bretones que no fueron masacrados o que no pudieron refugiarse en la Armórica o en los finisterres del Oeste (Galias, Cornualles) fueron reducidos a servidumbre. Pero vencidos los celtas, la paz no volvió tampoco a la historia de los distintos reinos anglo-sajones no es casi más que la de los conflictos interminables que los oponen entre sí. Pero esas guerras se acompañan también de servidumbres casi sistemáticas y de la reventa (a menudo, en el continente) de la mano de obra cosechada: el esclavo anglosajón es una mercancía común en los mercados de la Galia (127). Como también el esclavo céltico: porque los celtas no son más tiernos entre ellos de lo que son con ellos sus vencedores. Las leyendas gaélicas abundan en narraciones de capturas y se encuentra el eco de ello hasta en Tristán e Iseult: cualquiera sabe que la primera proeza de Tristán es matar al Morholt de Irlanda, que llegaba periódicamente a Cornualles a recaudar un tributo de jóvenes esclavos de los dos sexos.

Las guerras que asvelan la Galia Merovingia son también verdaderas expediciones de razzia. Basta para convencerse de ello, con escuchar la arenga que atribuye Gregorio de Tours al rey Thierry I cuando éste conduce sus guerreros a Auvernia: "seguidme, y yo os conduciré a un país ...donde vosotros hallaréis en abundancia, ganado y esclavos" (128). Promesa que tuvo efecto: una gran parte de la población de Brioude y de otras localidades figurará entre el botín obtenido por el país franco (129). De hecho, en la "época merovingia, la guerra se desarrolla en múltiples teatros: en las fronteras, ciertamente (en Germania, en los confines de la Armórica y de la Vasconia), pero también en el interior del reino franco, con ocasión de los conflictos incesantes que los distintos reyes (de Austrasia, de Neustria, de Borgoña...) libran entre sí. Y sobre todo, los soberanos no son ya los únicos en emprender expediciones armadas. Los siglos VI-VIII son una época de guerras tribales que se desarrollan de ciudad en ciudad, de provincia en provincia: orleanes contra blesois, blesois contra chartres, chartres contra orleanes... (130). En la época de Gregorio de Tours, Turena es saqueada diez veces en diecisiete años: pero esas rapiñas apuntan a todo, lo mismo a los hombres que a los bienes.

Se puede entonces pensar que del siglo V al VIII el reclutamiento de esclavos por la guerra no cesa aún - y como lo había sugerido ya Marc Bloch - se amplía en relación con la época antigua. Pero ese reclutamiento se localiza, en razón del corto radio de acción de las empresas guerreras: los esclavos provienen en adelante, en su mayor parte, de regiones próximas a su lugar de cautiverio. Hay allí un factor esencial de mutación sobre el cual será necesario volver.

Con el acceso de los Carolingios al poder, esas guerras intestinas cesan (pero, se registra todavía cosechas de esclavos en Aquitania bajo Pipino el Breve) (131). Una de las ambiciones mas claras de Carlomagno es la de hacer reinar la paz en el interior del regnum Francorum y lo logra. La caza del hombre es trasladada entonces a las fronteras del imperio. Es, provechosa, al comienzo en tanto los francos son victoriosos: se sabe, por ejemplo, que una parte importante del pueblo sajón vencido es transportado a las provincias interiores del Imperio para abastecer de mano de obra a los grandes dominios (132). Pero, a partir del reinado de Luis el Piadoso, la guerra, de ofensiva comienza a transformarse en defensiva. En esas condiciones es seguro que el número que capturas disminuya. ¿Es necesario ver en este descenso de los aprovisionamientos una de las causas (hasta la causa principal) de la declinación de la esclavitud? Eso sería ligar de una manera seguramente demasiado estrecha la suerte del modo de producción esclavista a la coyuntura militar. Eso conduciría a decir que el régimen esclavista no puede existir mas que en Estados siempre victoriosos. Sería olvidar, sobre todo, que la guerra no ha sido jamás sino una de las

fuentes de la esclavitud. Hay muchas otras maneras de procurarse mano de obra servil a buen precio. La Europa de la Alta Edad Media las practicó abundantemente.

La miseria provoca seguramente tantas entradas en servidumbre como la guerra. Pues es casi general. La masa de los pauperes vive en estado de subalimentación endémica y esta situación de penuria se agrava cíclicamente, cada diez o quince años engendra hambrunas agudas (133). Muchos de los miserables no tienen entonces chance de sobrevivir más que enajenando su libertad. Las modalidades de estas servidumbres están abundantemente descritas, tanto en las crónicas cuanto en las recopilaciones de fórmulas.

Servidumbre por deudas: nada ha cambiado desde la Antigüedad. Cualquiera que pida prestado y no pueda reembolsar su deuda es reducido a servidumbre en provecho de su acreedor: la ley hispánica precisa aún que si hay muchos acreedores, el deudor se convierte en su propiedad indivisa (134). Así, todavía en el siglo VIII, se llega a ser esclavo por algunos puñados de grano o harina pedidos como limosna en períodos de escasez (135).

Venta de niños: son autorizadas y practicadas en todas partes. En todos los penitenciales de la Alta Edad Media, la regla es la misma: no es un pecado para un padre vender hijos o hijas en tanto no hayan alcanzado a edad de 14 años: más allá su consentimiento es necesario (136). Algunos formularios (el de Angers, el de Tours...) nos muestran que bandas de mendicantes, inscritos en la matrícula de algunos santuarios, se especializan en la reventa de esta mano de obra infantil (137). Tales prácticas continúan bajo Carlomagno: en 803, el capitulario adicional a la ley Sállica estipula que "el temor de verse vender como esclavo no sabría excusar la muerte de un padre, de una madre, de un tío, de una tía o de otro pariente" (138). Precisión que desmiente ella sola la tesis de un "suavizamiento" de la servidumbre en tiempos carolingios.

Auto-entrega por último: cuando se está cerca de sucumbir al hambre, ¿Cómo no aceptar venderse para sobrevivir? "Los mercaderes, nos dice Gregorio de Tours, reducen a los pobres a la esclavitud por abastecerlos de un poco de alimento" (139). Los formularios proveen en abundancia de modelos de actas para tales contratos de venta. Y éstos están siempre autorizados por las leyes bárbaras. Algunas veces, aún moralmente justificadas, como en la ley de los visigodos: "Cualquiera que piense en venderse no es digno de ser libre" (140).

Las condenas judiciales constituyen el último, pero no el menos importante, de los mecanismos de entrada en servidumbre. Numerosos son los crímenes (o los actos juzgados tales) cuya sanción es la reducción a servidumbre. Esta además aparece, de una manera bastante regular, como sustituto de la pena de muerte: es más ventajoso vender un culpable que matarlo (141). Pero lo que conviene señalar, sobre todo, es que toda condena, cualquiera sea, puede costar a un pobre ser convertido en siervo. He allí el efecto del "Wergelt": todo autor de un daño que no pueda pagar la reparación pecuniaria debida a su víctima puede ser reducida a la esclavitud en provecho de aquélla o de su familia. A menos que un rico pague el "wehrgelt" en su lugar: es caso frecuente si se juzga según los formularios, pero entonces el pobre se convierte en esclavo de su "salvador" en razón de la deuda contraída con él (142). Por todas esas razones, se puede decir que, durante toda la Alta Edad Media, la máquina judicial ha funcionado como un sistema de entrada en servidumbre de libres pobres. Y así hasta una fecha muy tardía. En Cataluña, por ejemplo, los tribunales públicos todavía pronuncian condenas a servidumbre en 933, en 987, en 988, (143). Lo mismo en León en 994

(144).

Parece, por lo tanto, que las sociedades de la Alta Edad Media han tenido siempre medios muy diversificados de procurarse esclavos. No podría explicarse el fin del esclavismo por dificultades coyunturales de reclutamiento. Por el contrario, es esencial subrayar que los esclavos son reclutados en adelante cada vez más cerca de su lugar de servidumbre. En la Antigüedad, el *servus* era case siempre un extranjero, traído desde muy lejos (de los países bárbaros), enteramente separado de su medio de origen, ignorante hasta de la lengua de su tierra de cautiverio. En la Alta Edad Media, el aprovisionamiento de mano de obra servil se opera lo más frecuentemente en la provincia vecina (cuando las guerras de razzia de la época merovingia), también en el lugar mismo (por el sistema de entrada en servidumbre por deudas, ventas de niños, condenas judiciales). El esclavo, que habla la lengua del país, que conoce todas las costumbres locales, es un ser *cada vez menos desocializado*. En el límite, se constata que no lo es más que arbitrariamente, por una suerte de decreto de la sociedad de los libres que lo expulsa de su seno. Pero tal exclusión no puede producirse mas que si es aceptada al menos tácitamente, y tanto por los libres como por los esclavos. Ese consenso, se ha visto, casi no existe ya (145).

El juego de las fuerzas productivas: progreso técnico y crecimiento económico

Contrariamente pues a lo que escriben muchos historiadores actuales, ni la cristianización del campo ni la modificación de los modos de reclutamiento, son ajenos al proceso de extinción del esclavismo. Conviene, simplemente subrayar que esos dos fenómenos no intervinieron directa, mecánicamente, sino por sus consecuencias sobre la evolución de los comportamientos, modificando la manera de ver a los esclavos (tanto por los libres como por ellos mismos). Si, como lo escribe con evidencia Maurice Godelier, todo lo real social se compone de una parte ideal (representaciones del hombre, de sus lazos con la naturaleza y con los otros hombres) y de una parte material (el hombre mismo y sus útiles) (146), forzoso es constatar que el primer componente de lo real en cuestión aquí (el esclavismo), conoció a lo largo de la Alta Edad Media, profundas transformaciones. ¿Cuál es el segundo?

Es a la economía a la que se apela hoy cada vez mas para explicar el fin de la esclavitud. Marc Bloch ya había adoptado este camino: el hecho esencial para él era la instalación de los esclavos en mansos, en lo cual veía el origen de su emancipación, y esa instalación se le aparecía como la consecuencia obligatoria de la declinación del gran dominio en explotación directa, declinación explicable por la retracción económica de la Alta Edad Media. Idea retomada por Georges Duby y la mayor parte de los historiadores contemporáneos, aún cuando ellos no crean ya en dicha retracción. Tañido de campana un poco diferente en Charles Parain que se sitúa, por su parte, netamente en una perspectiva de crecimiento: es el desarrollo de las fuerzas productivas (y, más particularmente, el progreso técnico) lo que ha provocado la extinción del modo de producción esclavista, pero persuadido de que éste ha desaparecido a fines de la Antigüedad, sitúa en el Bajo Imperio las grandes innovaciones generadoras de liberación.

Es por lo tanto necesario replantear claramente las dos cuestiones que están en el corazón del debate: la del progreso técnico y la de la mutación de los modos de explotación del suelo. Formulándolas sobre la base de las adquisiciones más recientes de la investigación, ensayando apreciar su importancia relativa y situando las respuestas en una perspectiva cronológica lo más precisa posible.

El progreso técnico: Esta aquí fuera de propósito examinarlo en todas sus modalidades. No recordaremos más que las dos manifestaciones más significativas, aquéllas que también han dado lugar a la más abundante literatura histórica: la domesticación de la fuerza hidráulica y el cambio de los

métodos de tiro.

Es necesario, aunque sea un lugar común, insistir sobre la importancia de la revolución que ha constituido la difusión del molino hidráulico (147). Esta importancia se evidencia, si se recuerda la naturaleza del instrumento que reemplaza, a saber, el molino de brazo. Ese molinete rotatorio, de empleo casi universal en el mundo romano desde el siglo II, era casi exclusivamente accionado por esclavos (mayoritariamente esclavas) y exigía de ellos un trabajo largo (horas y horas, días y días, de día y más aún de noche), fastidioso y abrumador. Su utilización suponía, pues, la existencia de una mano de obra numerosa únicamente ligada a su servicio. La difusión del molino hidráulico ha presentado, por lo tanto, para millares y millares de seres humanos, un carácter benéfico; alivió enormemente su fatiga. ¿Cuándo se produjo? Comenzamos por estar bien informados sobre su cronología, gracias, en particular, a trabajos recientes (148). A la vista de los últimos, se puede dar crédito a Ch. Parain, acerca de que el molino hidráulico aparece en el paisaje galo después del Bajo Imperio y que, desde esta época, se edifican ciertos grandes complejos de molinería, tales como el de Barbegal, cerca de Arlés (149). Pero es más tarde que se transforma en instrumento de uso corriente. La primera fase de su difusión se sitúa entre el siglo VI y el VIII. Propagación aún tímida: las menciones de molinos comienzan a aparecer aquí y allá en los textos, pero este nuevo instrumento es aún considerado por sus propietarios como un bien raro y extremadamente precioso (150). Es solamente en el curso de la segunda fase, entre los siglos IX y XI, que el molino hidráulico adquiere una posición dominante (151).

El progreso de los métodos de atalaje, consistente en la adopción del yugo frontal para los bueyes y la invención de la collera rígida para el caballo: en este último caso, innovación decisiva puesto que permite el empleo de este animal en la agricultura. Si para el buey, la cronología del progreso permanece vaga (152), parece bien establecida para el caballo. Su utilización como animal de labor se impone entre la segunda mitad del siglo IX y la segunda mitad del siglo XI (153).

Lo más notable es que, en los dos casos examinados las innovaciones conciernen a un problema de explotación de la energía: la fuerza hidráulica por una parte, un rendimiento acrecentado del trabajo animal por la otra (rendimiento quintuplicado en el caso caballo) vienen a reemplazar la energía humana (representada por la labor de los esclavos) en las actividades más penosas y más usuales. Además, el trabajo humano mismo es cada vez más valorizado gracias a los decisivos perfeccionamientos que se manifiestan en el dominio de utillaje: difusión del trillo de mano, aparición del arado de vertedera y sobre todo - a partir esencialmente del siglo X - sustitución cada vez más frecuente de los irrisorios útiles: de madera de los cuales se servían a menudo hasta entonces los hombres, por útiles de hierro. Podemos concluir que el progreso técnico - lento en manifestarse, pero que conoce, a fines del siglo IX y en el X, una neta aceleración - ha contribuido mucho a aligerar las tareas destinadas a la mano de obra servil.

El error -sería, una vez más, hacer arrancar automáticamente de estos factores de orden técnico la desaparición del régimen esclavista. Es el obstáculo ante el cual caían los viejos autores como el comandante Lefebvre des Noettes, quien, lo sabemos, hacía del fin de la esclavitud, consecuencia directa de la invención de la collera rígida (154). Es también la falta que podemos reprochar a historiadores tan alejados ideológicamente como Charles Parain (155) y Lynn White (156). De hecho, el progreso técnico no constituye más que uno de los aspectos del desarrollo de las fuerzas productivas. No se lo puede hacer intervenir legítimamente como explicación de los cambios sociales que lo reemplazan en el contexto más general de las mutaciones económicas. Conviene examinar, pues, como aquellas, modificando el modo de explotación del suelo (dicho de otra manera, para la época examinada, los datos de base de la vida material) entrañaron un redespigamiento de la mano de obra, generador de una liberación de los esclavos rurales.

El crecimiento económico: Se impone, además, una puesta a punto en cuanto a su cronología. Todos los estudios recientes sobre la Alta Edad Media se

contraponen con la idea de una retracción económica global, que habría marcado a este período. Si esta recesión se observa en el dominio de los cambios (y sobre todo de los cambios a larga distancia), no se constata de ninguna manera, a nivel de las actividades de base, es decir de la economía rural. Por el contrario, la Alta Edad Media aparece como el punto de partida de una expansión de larga duración cuyo resultado (pero sólo el resultado) se evidencia en las "grandes roturaciones" de los siglos XI-XIII. ¿Puede haber comenzado este crecimiento en el Bajo Imperio? En esta época, el campesinado céltico del oeste del mundo romano parece dar pruebas de un gran dinamismo (157). A pesar de todo, para este muy alto período, los índices son demasiado frágiles como para que podamos pronunciarnos formalmente. En todo caso, pasado el tiempo de los desastres (es decir, en lo esencial, el siglo VI y el comienzo del VII, marcados por toda suerte de calamidades, entre ellas las epidemias de peste bubónica que diezman una parte importante de la población europea) (158), signos muy netos de expansión agraria se afirman en todo el Occidente. En Inglaterra, los claros arables están en vías de ampliarse desde el siglo VII: las tierras pesadas de los Midlands, en particular, comienzan a ser ganadas a la agricultura en esta época (159). En Germania, los análisis polínicos datan en los años 550-750 el primer avance de los cereales a expensas de las especies forestales (160). En Picardía, el examen de la formación de topónimos prueba una intensa ocupación del suelo antes de los tiempos carolingios (161). En el sudoeste de la Galia los datos de la hagiografía y de la toponimia se conjugan para atestiguar, en los siglos VI-VIII, numerosas puestas en el cultivo, mientras que el derecho romano vulgar se adaptaba al fenómeno de las roturaciones (162). En Italia, la vocación pionera de ciertas curtes se afirma netamente desde el siglo VIII tanto en las llanuras litorales (Bassa Padana) como en el Pre-Apenino (Sabina Oriental) (163). En síntesis, el siglo VII y sobre todo el VIII aparecen, a pesar de la deficiencia de la documentación correspondiente, como la edad del "primer despegue de la economía europea".

¿Crecimiento ininterrumpido, en consecuencia? No se podría afirmar esto con certeza. Ciertamente, el siglo IX italiano es una época de expansión. En la Galia (y sobre todo en la Galia del norte), las cosas son menos netas: el recrudescimiento de las hambres en tiempos de Carlomagno y de Luis el Piadoso es un índice inquietante (164). Además los polípticos atestiguan una situación demográfica bloqueada. La primera mitad (o los dos primeros tercios) del siglo IX parece marcar una meseta en el proceso de expansión (165). Ahogo pasajero. La continuación es neta antes del 900 y desemboca en el siglo X en lo que se puede llamar la "gran expansión" que durará en ciertas regiones hasta mediados - hasta fines - del siglo XIII. En Cataluña, el apogeo de las roturaciones se sitúa entre 870 y 950: es el tiempo de las aprisiones, de las rupturas, de las arrancationes (166). Lo mismo en España del Noroeste, centro de la colonización de la planicie del Duero y muchas otras zonas incultas, en el siglo que va de 850 a 950 (167). En el Latium, Pierre Toubert no vacila en emplear la palabra revolución para caracterizar ese crecimiento del siglo X (168). Los ejemplos podrían multiplicarse. Quedémonos con la constatación de que los años que preceden al 1000 ven generalizar la puesta en práctica de numerosas técnicas elaboradas durante la Alta Edad Media: el utillaje se mejora en calidad y cantidad, el hierro se difunde en el campo, las superficies cultivadas se extienden, las cosechas se hacen menos magras. Es pues en un contexto de desarrollo de las fuerzas de producción casi continuo y, de creciente intensidad, que se desarrolló el proceso de extinción del esclavismo.

Pero si es importante definir bien la cronología del crecimiento, describir los marcos lo es otro tanto. Y sobre ese punto, hay que evitar a cualquier precio un anacronismo. Es en el que han caído la mayoría de los historiadores que han tratado la cuestión desde hace al menos un siglo. El que consiste en aplicar a la revolución agrícola medieval los esquemas de la revolución industrial contemporánea. Aquél que

conduce, en consecuencia, a no concebir más progreso económico que en el marco de empresas fuertemente concentradas. Aplicado a la Edad Media, este a priori hace del gran dominio el marco obligatorio de expansión (169).

Pero, bien visto, percibimos que el gran dominio se prestaba muy mal a la experimentación de nuevas técnicas tanto como a la extensión de las superficies cultivadas. En razón, además, de sus estructuras rígidas, caracterizadas por unidades de explotación intangibles (los mansos). También, por el hecho del desinterés general de las "elites" (en concreto, los grandes propietarios) en todo lo que concernía al trabajo de la tierra (170). A causa, finalmente, de la mano de obra sometida a trabajos forzados, que no solamente no da prueba alguna de iniciativa sino que sabotea a menudo las tareas que se le imponen: significativas en ese sentido son las recriminaciones de Carlos Calvo acerca de los alodios que, en las villae reales y eclesiásticas rehúsan "golpear en el hórreo" (al trillo) así como "desparramar la marga", que por consiguiente se oponen a la aplicación de nuevas técnicas porque les ocasionan un aumento de trabajo (171). Por todas esas razones - y muchas otras - es fácilmente explicable que sea sobre los grandes dominios donde encontramos los rendimientos más mezquinos: estos rendimientos de hambre se pueden calcular a partir de los datos de los polípticos (172)

Es, de hecho, la pequeña explotación, el marco del progreso. Y ante todo, el alodio campesino. Uno de los grandes descubrimientos de la investigación en el curso de estos últimos años ha sido la del extremo dinamismo de la micro-propiedad campesina de la Alta Edad Media. Es por la creación de millares y millares de alodios que los frentes de colonización han progresado en los siglos VIII-X: en León y en Castilla por el sistema de la "pressura" (173), en Cataluña por el de la "aprisión" (174). Este enjambre de alodios no se observa solamente en zonas marginales sino también en el corazón de las viejas tierras de Occidente: en la Picardía de Robert Fossier (175), en la Auvernia de Christian Laurenson (176). En todas partes, la primera oleada de expansión agraria halla su origen en la iniciativa del campesinado libre - muy pobre pero libre que, en su lucha contra el hambre, desbroza el bosque, drena las tierras húmedas, dispone terrazas en los flancos de las vertientes, abre nuevos surcos, perfecciona sus útiles y mejora sus prácticas agrícolas. El alodio campesino es también la sede de las innovaciones técnicas más complejas: en Latium como en Cataluña, las más numerosas construcciones de molinos hidráulicos son en los siglos IX-X, obra de asociaciones de pequeños propietarios (177). Y lo mismo sucede para la organización de las primeras redes de irrigación (178).

Frente a estas conquistas del alodio campesino, ¿Cuál pudo ser la respuesta del gran dominio? Se descentralizó, dividió, dispersó. También se enjambró. Se rodeó de una nebulosa de explotaciones agrícolas autónomas. Además pequeños centros dominicales satélites, como esos villaria, curticellae, mansionilia que ha señalado Robert Fossier en Picardía (179). Después, sobre todo tenencias de colonización (coloniae, casae colonicae, colonos) establecidos profusamente sobre nuevos terrenos (180). Tenencias exentas (o casi) de corveas el amo impone los beneficios del trabajo. El reino de la tenencia a censo variable comienza desde la Alta Edad Media.

Esas modalidades de la expansión agraria están en evidente contradicción con el sistema esclavista. Suponen una gran movilidad de la mano de obra, que debe ser instalada a menudo muy lejos de los centros dominicales, sobre las tierras de roturación. Implican que la mayor parte de la iniciativa sea dejada al que las explota, muy difícil de controlar sobre una tenencia que no conserva con la curtis (o lo que queda de ella) más que lazos muy distendidos. Necesitan por lo tanto una reconversión de la mano de obra servil que no puede ser asegurada más que por la vía de la emancipación.

Y es aquí que encontramos esas emancipaciones por razones económicas cuya importancia había adivinado tan bien Marc Bloch. Pero las encontramos en un contexto muy diferente del que éste había descrito: en un clima de crecimiento y no de recesión. El fenómeno es muy bien puesto en relieve por Pierre Toubert para el Latium y más generalmente,

Italia: para él, la primera expansión agraria hay que ponerla en gran parte en el activo del "pequeño proletariado" de los libertos (181). Se realizó en el marco de contratos que apuntan a instalar antiguos esclavos de la familia sobre tenencias de tipo colonático, contratos que "han permitido canalizar hacia los frentes de colonización un exceso de mano de obra liberada de la servidumbre de las zonas de ocupación más antigua y de poblamiento más denso". No podríamos decirlo mejor (182). Agrego simplemente que esta instalación de antiguos esclavos sobre tierras nuevas pudo asumir formas más antiguas aún. Como prueba, la carta de franquicia de Cardona, en Cataluña, concedida hacia 880 por el conde Guifredo: aquélla que otorga la libertad total a los esclavos fugitivos que a escondidas de sus amos, llegaron y llegarán a establecerse sobre las tierras fronterizas que encaraba poblar (183). Esta referencia al fenómeno de evasión conduce a preguntarse en qué medida la emancipación de esclavos no ha sido obra de los mismos esclavos.

La libertad: una conquista

El acento puesto por Pierre Dockés sobre la lucha de clases (184) como factor de extinción del esclavismo se justifica plenamente si se parte de una constatación simple: el régimen esclavista es un sistema de opresión particularmente cruel y degradante, al cual hombres y mujeres no pueden ser sometidos, en el cual no pueden ser mantenidos más que por la fuerza. La presión ejercida por los esclavos para liberarse, para acceder a la dignidad humana es constante y no puede ser contenida sino por un aparato de represión eficaz, es decir, un aparato de Estado. Se puede esperar, por lo tanto, que todo período de debilitamiento de las estructuras estatales esté marcado por las luchas serviles. Luchas cuyas manifestaciones pueden además variar según la coyuntura: unas veces revuelta abierta, otras veces - lo más frecuente - , desobediencia larvada, insumisión latente.

Verdaderas revueltas serviles no se hallan casi hasta fines de la Antigüedad. Se integran entonces en el marco de las celebres "guerras bagaudas" (que reagrupan edemas en la insurrección, numerosos contingentes de pobres campesinos libres (185). Culminan en el curso de dos fases principales, una en el siglo III (entre 250 y 286), la otra a mediados del siglo V (entre 435 y 454). Su violencia no impidió su fracaso: fueron aplastadas en la sangre y el régimen esclavista, restaurado bajo el puño de los nuevos amos germánicos, las sobrevivió sin daño. A continuación, las rebeliones abiertas serán raras, no son totalmente desconocidas, sin embargo, en la Alta Edad Media. Hacia el 770, los esclavos del reino de Asturias se sublevan: sus fuerzas son batidas (sin duda en Galicia) por el rey Aurelio, que restablece a los amos en todos sus poderes (186). En Galia, otros movimientos de revuelta son señalados en la época de las invasiones normandas. Estas tienen, en efecto, dos resultados contradictorios: si los vikingos arrebatan importantes cantidades de ganado humano, la desorganización que provocan sus ataques favorecen también la emancipación de los esclavos locales. En todo caso, con ocasión del gran raid de 885 en la cuenca parisina, se sabe que esclavos matan a sus amos o los reducen a servidumbre (187).

En tiempos ordinarios, el asesinato del amo es más bien presentado como un acto de insumisión individual: es el caso, en particular, de las leyes lombardas de los reyes Rotario y Luitprando, quienes, entre 643 y 733, evocan muchas veces tales muertes (188). Servi enloquecidos por las humillaciones, estrangulan a sus perseguidores. Ancillae envenenan a sus amos o a sus amas: algunas de entre ellas pasan por ser strygas (criaturas devoradoras de hombres) y es frecuente que se les de muerte bajo esta acusación, tan frecuente que el rey Rotario se ve obligado a intervenir para hacer cesar esta práctica (189). De tales comportamientos cobra certeza el terror que debía reinar en ciertos medios de propietarios esclavistas.

Pero la insumisión de los esclavos toma más habitualmente formas oblicuas, también más concertadas. Una de ellas - la más importante sin duda - reside en la mala voluntad puesta en cumplir las tareas exigidas: pero ¿cómo percibir sus manifestaciones? ¿Cómo escribir la historia de la fuerza de una desidia? Otra, más espectacular, consiste en la huida.

La huida de los esclavos es un fenómeno constante, evocado en todas las leyes bárbaras (190). Pero hay épocas que vieron amplificarse las oleadas de invasiones y que nos brindan, en consecuencia, una documentación más abundante, permitiendo conocer mejor los medios y las jugadas. Es el caso del siglo VII y del comienzo del VIII, tanto en Italia como en España. El momento es, en verdad, favorable a tales aventuras. Las grandes pestes del siglo VI y de comienzos del VII diezmaron la población; falta mano de obra y los esclavos fugitivos encuentran fácilmente contrato como trabajadores libres. La ley lo constata, pero no puede más en ello: si no es reconocido y si es contratado por salario en casa de un hombre libre, éste no puede ser inculpado porque ignoraba si se trataba de un esclavo huido" (191).

En Italia, el edicto del rey Rotario del 643 consagra una veintena de artículos a la represión de las evasiones (192). Castiga las numerosas complicidades de las cuales se benefician allí, comprendidos en la población libre; organiza las persecuciones; prevee recompensas para las capturas. Nos muestra sobre todo que los esclavos fugitivos se organizan en bandas (conclia) y se entregan a una suerte de bandolerismo masivo en

la Italia lombarda; en ocasiones, estas tropas atacan los grandes dominios esclavistas y liberan los mancia que allí trabajan (193). Un poco más tarde, el edicto de Grimoaldo (662-671) indica que ciertos esclavos, "por orgullo o a consecuencia de los malos tratos" se separan de sus amos por pugna y se van a instalar a otra parte (194). Las leyes del rey Liutprando, en 717 y 727, vuelven aún sobre la cuestión: las evasiones, en efecto, no han cesado y se efectúan ahora a gran escala. Los esclavos de Lombardía atraviesan los Apeninos para ir a vivir a Toscana, aún hasta en los ducados de Spoleto y Benevento.

En España, la situación es parecida, tal vez peor. Durante todo el siglo VII, las leyes reprimen la huida de esclavos, castigan las complicidades, instituyen premios a la delación, se acumulan sin ningún resultado tangible (195). En 702, el rey Egica reconoce que "no hay ciudad, arrabal, vicus, villa donde los esclavos fugitivos no sean escondidos".

Acobardado por el "vicio creciente" (increscens vitium) de las invasiones, llega a promulgar a su respecto una ley verdaderamente extravagante que moviliza toda la población libre de España en una suerte de policía social dedicada a la caza de esclavos. Todos los habitantes de un lugar donde se presentara un individuo sospechoso (es decir, pobremente vestido) deberán apoderarse de él, interrogarlo, y torturarlo hasta hacerle confesar su condición de esclavo y el nombre de su amo. Si no lo hacen, serán castigados todos, hombres y mujeres, con doscientos latigazos. Son los agentes locales del rey y los sacerdotes de la aldea quienes están encargados de hacer aplicar la sentencia: si se resisten a infligirla, recibirán ellos mismos trescientos latigazos, por orden de los jueces reales y de los obispos. Si estos últimos encubren finalmente a sus subordinados, serán ellos también castigados, aunque de manera menos salvaje: treinta días a pan de cebada y agua (196). Esta ley es verdaderamente una ley pánica; muestra la profundidad de la crisis social en la que se encuentra sumergida España nueve años antes del desembarco de los musulmanes (197).

En la época carolingia, se hallan menos testimonios directos de la huida de esclavos, pero el fenómeno continua. Un índice muy serio de ello puede ser descubierto en el número elevado de mansos absi que censan los polípticos: en 813, muchas tenencias están sin ocupantes en los dominos de San Víctor de Marsella (198). En el siglo X, el cartulario

de Beaulieu-sur Dordogne precisa que unos mansos han sido abandonados por los servi in fuga lapsi (199). Igualmente parece que ciertas poblaciones de los altos valles alpinos, calificados de Marruni en la Vita de Gerardo Aurillac, son de hecho grupos de esclavos cimarrones (200). Finalmente, estas huidas son facilitadas seguramente por la desestabilización - al menos momentánea - de la sociedad que ocasionan las nuevas invasiones de los siglos

IX-X.

En las proximidades del año 1000, no se trata solamente de evasiones, sino de un cuestionamiento general de la noción de servidumbre por los esclavos mismos; los últimos esclavos de la Europa rural! El rechazo de la condición servil es ahora tan fuerte, tan abiertamente declarada, que el emperador Otón III se decide, después de un sínodo reunido en Pavía en 998, a promulgar una capitular destinada a estorbar el movimiento: acto totalmente inusitado en un siglo donde la práctica legislativa es casi inexistente, acto cuya solemnidad prueba la urgencia de la situación. Ese texto es decretado, dice el emperador, a requerimiento de los grandes del Imperio, eclesiásticos y laicos, y de todos los propietarios (possessores) mayores, mediocres y menores que se lamentan de no poder conservar el obsequium (el respeto; la obediencia y los servicios) que les deben sus esclavos. Estos escapan a la vigilancia de sus amos, se proclaman libres. "Ellos mienten", dice la capitular. Pero como es imposible aportar la prueba de su servidumbre, corresponderá en lo sucesivo al servus que se pretende libre, probar su libertad: para ello, deberá batirse en duelo judicial contra un campeón designado por su amo. Combate desigual, sin duda. Pero este procedimiento, aunque muy favorable a los propietarios, no se practica en, los dominios eclesiásticos: los esclavos de la Iglesia no podrán ser emancipados bajo ningún pretexto. "Que no sea lícito a ningún siervo perteneciente a una iglesia salir de su servidumbre; que ningún prelado afectado a una iglesia pueda desde ahora liberar un solo esclavo de la servidumbre; y nosotros ordenamos que si tal esclavo ha sido emancipado de una manera cualquiera, esta emancipación sea considerada como nula y que el esclavo retorne bajo el derecho y la servidumbre de la iglesia a la cual pertenece (201). Se trata allí de un combate regresivo. El edicto de Otón III constituye la última tentativa de restauración del régimen esclavista. Está bien claro que está destinada al fracaso.

Para una cronología de la extinción de esclavismo

La historia de la extinción del régimen esclavista es una larga historia que cubre toda la Alta Edad Media. Pero no es una historia lineal. La esclavitud antigua no se extinguió por sí misma, suave, insensiblemente. Fue abatida por una serie de conmociones, cada vez más graves, determinadas por la conjunción de todos los factores examinados hasta aquí.

Las primeras secuencias se sitúan indudablemente en el Bajo Imperio. Ya en esta época, comienzan a hacerse cuestionamientos, si no sobre la legitimidad de la servidumbre, al menos sobre sus modalidades: las apelaciones a tratar humanamente al esclavo, lanzadas desde largo tiempo atrás por diversos moralistas (Séneca, Plinio el Joven, pero también San Pablo) comienzan a sacudir la buena conciencia de la sociedad esclavista. Ya se manifiestan progresos técnicos que aligeran la parte reservada a la fuerza humana en las actividades más penosas. También, tal vez, aparecían localmente los primeros signos de un despegue de la economía rural. Sobre todo, el estado esclavista es considerablemente debilitado por las crisis que, en el siglo III y luego en el V, sacuden al imperio: guerras civiles, penetración de bárbaros... De allí los dos primeros ataques contra el sistema, uno en la segunda mitad del siglo V, por las dos grandes revueltas bagaudas. Pero entre ambos tiempos, una primera fase de

restauración del régimen esclavista, bajo Diocleciano y sus sucesores (202).

Mas la servidumbre antigua no se extinguió con la Antigüedad. Lejos de ello, el régimen esclavista es reconstruido más sólidamente que nunca por las monarquías bárbaras. Gendarmes del orden social son los germanos (los godos en la ocasión) que aplastan, en 454, la revuelta bagauda de la Tarraconense (203). En todos lados, los reyes germánicos fortalecen la esclavitud promulgando acerca de ella medidas cuya ferocidad sobrepasa la del derecho romano. Esta legislación es particularmente minuciosa en España e Italia, viejas tierras de servidumbre. Pero es del todo notable que se desarrolle también (con la ley sálica en sus distintas redacciones, con las leyes anglosajonas, la ley de los bárbaros...) en los países de Europa del Norte. Aparece a la vez como el testimonio y como el instrumento de la difusión de la esclavitud en la Europa Septentrional, donde aquella no se hallaba hasta allí, más que de manera bastante difusa. En la misma época, una vasta empresa de justificación de la servidumbre en el marco de la sociedad cristiana es llevada a cabo por los doctores más prestigiosos de la Iglesia (Gregorio el Grande, Isidoro de Sevilla...) en la órbita de las monarquías bárbaras. Por todas estas razones podemos considerar que el siglo VI y el comienzo del VII representan la época de la difusión máxima de la institución esclavista en Europa Occidental.

Pero los desórdenes no tardan en reiniciarse, con amplitud acrecida. Se abre entonces, en la segunda mitad del siglo VII y a comienzos del VIII, una nueva fase de crisis del sistema. En esta época, los esclavos, todos bautizados, que participan en el culto cristiano junto a los libres, no aceptan ya ser considerados y tratados como bestias. Los vemos rebelarse contra algunos amos o, más a menudo, emprender la huida. La coyuntura demográfica y económica es propicia, además, a su emancipación: las pestes de fines del siglo VI y comienzos del VII han socavado las filas de la población activa. Faltan brazos pues, aunque se dibujan los primeros síntomas de la reiniciación del despegue económico. De allí la contratación de esclavos fugitivos como trabajadores libres, de allí esas oleadas de desertión en los dominios esclavistas que se ensayan, en España e Italia, obstaculizar a cualquier precio multiplicando las medidas represivas, pero en vano. Al filo del año 700, el sistema parece al borde de la quiebra.

Pero hay que señalar que esta crisis concierne sobre todo a la zona mediterránea, tal vez también, en menor grado, a la Galia. No es perceptible de ninguna manera en la Europa del Norte, donde el régimen esclavista, de implantación más reciente, resiste mucho mejor. Lo constatamos en las Islas Británicas tanto con la lectura de las leyes anglosajonas (las del rey Ine, en particular) (204) como con la de las leyes galesas. En Germania, los esclavos son extremadamente numerosos, como lo prueban las cartas que se conservaron: la rica documentación de la Abadía de Fulda, en particular, proporciona para el siglo VIII muy largas listas de mancipia, poseídos, dados, cambiados por toda suerte de propietarios agrícolas, muestra sin ambigüedad que la práctica de la esclavitud está difundida en todas las capas de la sociedad (205).

Elementos existen, pues, para una nueva (y última) restauración del sistema. Esta va a ser intentada, bajo Carlomagno, en lo esencial, paralelamente a la reconstrucción del Estado. Esta reposición de la organización esclavista se manifiesta en particular en la redacción en 802-3, de los últimos códigos germánicos (ley de los turingios, de los ripuarios, de los frisones, capitular adicional a la ley sálica); se denota también en la reiniciación del esfuerzo de legitimación de la esclavitud por hombres tales como Alcuino, después en Reginom de Prum y Rabano Mauro; se observa en el proceso de entrada en servidumbre del pueblo sajón; -inspira también parcialmente la obra de redacción de los polípticos: no olvidemos el título que se da al Políptico de San Víctor de Marsella: Descriptio mancipiorum ecclesie Massiliensis...

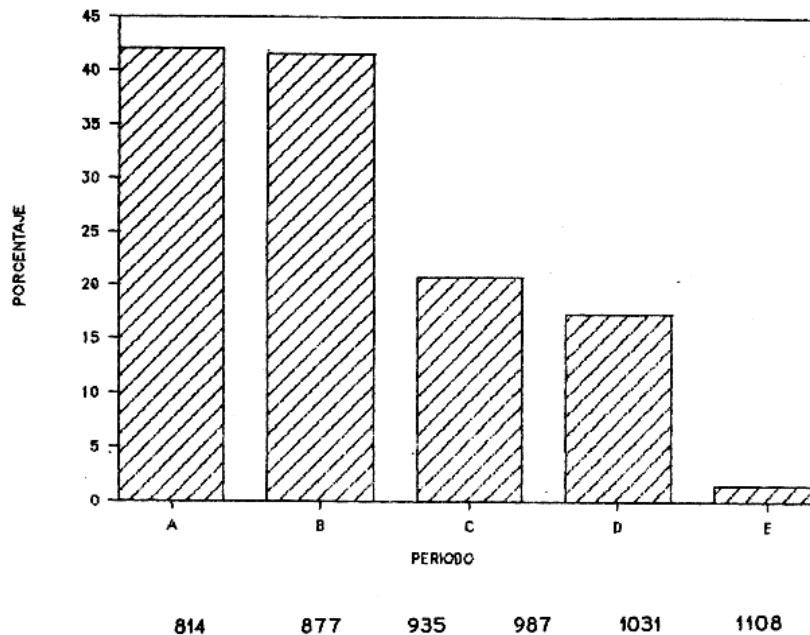
Pero ahora las condiciones ya no son favorables. La institución servil es cada vez más cuestionada. Por primera vez se elevan voces desde el seno mismo de la Iglesia para reclamar la abolición completa de la esclavitud. La del arzobispo Agobardo de Lyon que, parafraseando a san Pablo pero yendo más lejos, pide la supresión de toda distinción jurídica entre libres y esclavos (206). También la del abad Smaragdo de San Mihiel: Prohibe, clementissime rex ne in regno tuo captivitas fiat! (207). Y sobre todo en las capas inferiores de la población, la esclavitud ha perdido toda significación: los matrimonios mixtos se convierten en práctica corriente, los mansos serviles son ocupados indiferentemente por tenentes libres o esclavos. Manifiestamente, la institución servil, rechazada por los esclavos, no es más comprendida por los pobres libres. En esas condiciones, el régimen instaurado por Carlomagno no puede ser, según la palabra de Jean Pierre Poly, más que "un sucedáneo del régimen esclavista" (208).

Sin embargo, la esclavitud no está muerta todavía. Si se la refiere a un texto de Gerardo de Aurillac, se constata que los dominios de ese gran propietario auvernés están todavía, a fines del siglo IX y a comienzos del siglo X, poblados por "innumerables esclavos": a su muerte en 909 o 910, Gerardo emancipa diez de ellos, pero habría podido, nos dice su hagiógrafo, liberar muchos más si la ley se lo hubiera permitido (209). Por otra parte, por la fuente se evidencia que el comportamiento de los amos casi no ha cambiado: a despecho de su Santidad, Gerardo amenaza con la mutilación a algunos esclavos indóciles (210). Seguramente, en la época carolingia, muchos de estos servi son ocultados. ¿Quiere decir, como se escribe a menudo, que ese ocultamiento arrastra a una asimilación de su condición a la de los tenentes libres? Los documentos nos incitan a mayor prudencia: sobre el dominio de la abadía de Stafelsee, en Baviera (por tomar un ejemplo ultraclásico), los mansos serviles están obligados a cincuenta y seis días de corvea por año, en tanto que los mansos libres no deben más que entre cero y treinta y seis (211).

De hecho, el régimen esclavista no sucumbiría sino a una última crisis que se sitúa a fines del siglo X y comienzos del XI. Entonces todo concurre a la extinción de la esclavitud, todos los factores que tienden a su desaparición actúan al mismo tiempo. La adhesión a las creencias cristianas, largo tiempo formal o vacilante, se generalizó en las poblaciones rurales; conlleva en germen el nacimiento de los primeros "movimientos religiosos populares", provoca sobre todo la unificación espiritual del campesinado en todos sus componentes. Los progresos técnicos liberadores de mano de obra se difunden rápidamente. La expansión de la economía agraria, que se afirma cada vez más claramente, necesita una movilidad siempre mayor de trabajadores rurales, implica siempre emancipaciones. Las estructuras estatales se hunden después de las nuevas invasiones y con ellas todo el aparato de represión que estaba ligado a él. En todos lados se desarrolla en consecuencia, lo que Giovanni Tabacco ha llamado para Italia, "un movimiento de liberación espontáneo" (212).

Es posible seguir, región por región, ese proceso de extinción definitiva de la esclavitud rural. En el Latium, los efectivos serviles se rarifican considerablemente desde mediados del siglo X, las menciones de siervos se vuelven excepcionales en la segunda mitad del siglo, desaparecen a comienzos del siglo XI (con la última reaparición aislada en 1031) (213). En Cataluña, la cronología es parecida, con un ligero desfase; aún siete menciones entre el 1000 y el 1025 y una última en 1035 (214). En Auvernia, para una documentación menos abundante, seis grupos serviles son todavía citados en la segunda mitad del siglo X, uno solo después del siglo del año 1000 en (1031) (215). En las regiones de la Charente, los términos con connotación servil (mancipium, servus, ancilla) que se hallan en el 15% de las actas conservadas entre el 900 y el 950, no se encuentran más que en

un 4% de ellas entre el 950 y el 1000, en 1% entre el 1000 y el 1050 (216). En un plano más general, una investigación realizada sobre la totalidad de las actas emanadas de la monarquía franca, del reinado de Luis el Piadoso al de Felipe I, permite seguir cuantitativamente la declinación de la institución servil: el empleo de la palabra mancipium (indicador inequívoco de una mentalidad esclavista) se rarifica considerablemente en la segunda mitad del siglo X, desapareciendo prácticamente más allá del 1030 (Cf. gráfico adjunto): (217)



PORCENTAJE DEL NUMERO DE MENCIONES DE MANCIPIA EN RELACION AL
NUMERO DE ACTAS REALES

En todos lados el régimen esclavista agoniza en la segunda mitad del siglo X. para morir lo más tarde, a comienzos del siglo XI. En esta perspectiva, la capitular de Otón III que, en 998, ensaya por última vez refrenar el appetitum libertatis de los últimos esclavos, puede ser considerado como su certificado de defunción en Europa Occidental.

Un último problema quedaría a examinar, el del pasaje de la esclavitud a la servidumbre o, si se lo prefiere, del modo de producción esclavista al modo de producción feudal. Problema inmenso, que aquí no se puede más que rozar.

En lo esencial, se puede dar la razón a Marc Bloch, que, con mucho de intuición negó

toda continuidad entre estos dos sistemas de explotación del trabajo, revelaba una diferencia de origen y de naturaleza entre la esclavitud de tipo antiguo y la servidumbre de los tiempos feudales. Podemos también afirmar que en toda una parte de Europa (de hecho, toda la Europa meridional), existe un verdadero hiatus cronológico en la historia de la servidumbre: la antigua servidumbre ha desaparecido en tanto que la nueva no ha nacido todavía. Cito una vez más a Pierre Toubert: "preparada por una antigua evolución, la liquidación de la esclavitud es en todos lados lograda en el Latium lo más tarde, hacia el año 1000. Esto sin que ninguna servidumbre se haya presentado para tomar el relevo " (218), En Cataluña, donde las últimas menciones de servi de mancipia son de comienzos del siglo XI, es necesario esperar los años 1060/80 para ver aparecer los primeros signos de la nueva servidumbre (219). Y Auvernia provee una cronología muy parecida (220). Podemos asegurar en consecuencia que en toda la Europa del mediodía ha existido un momento privilegiado (a fines del siglo X, a comienzos del siglo XI, a algunos años de distancia según los lugares), cuando la sociedad se encuentra desembarazada (jurídicamente) de toda forma de servidumbre, de donde se encamina pues, hacia una emancipación total de la clase campesina. Situación intolerable para la clase dominante, que va a reaccionar con una violencia extrema con la instauración del señorío banal, por la imposición a este campesinado libre (antiguamente libre o recientemente liberado) de cargas radicalmente nuevas que los documentos denominan "exacciones, nuevos usos, nuevas costumbres, malos usos, malas costumbres....". Estas cargas, haciéndose más pesadas, abren la vía a la nueva servidumbre, transformando a los descendientes de los campesinos libres del año 1000 en rústicos, villanos, o peor, en "hombres propios", en "hombres de cuerpo", en una palabra, en siervos (221).

En la Europa del Norte, la mutación se discierne un poco menos claramente en la medida en que allí, la esclavitud rural, más tardíamente difundida, fue más lenta en reabsorberse enteramente. De ahí, que en la época de la imposición de las cargas banales, de la instauración de la nueva servidumbre, existan todavía en esas regiones grupos de servi, descendientes de antiguos esclavos rurales: en 1086, el Domesday Book censa así alrededor de veinticinco mil de estos dependientes de antiguo origen, que representan entre el 1 y 16% de la población rural de los condados ingleses (222). Estos últimos servi se encontraron prisioneros en las mallas de nuevas sujeciones y se integraron por lo tanto (bajo el nombre de nativi, por ejemplo, en Inglaterra) en la masa de rústicos, de villanos, de "siervos" de la época feudal. Pero como lo ha demostrado Leo Verriest (rectificando en este punto a Marc Bloch), esos servi no han sido nunca minoritarios, en los campos de los siglos XII-XIII, en relación con los dependientes de nuevo origen (223). Aquí y allá han podido, pues, manifestarse fenómenos de continuidad entre esclavitud y servidumbre (224), pero esos fenómenos (que tanto han contribuido a oscurecer los problemas y desencadenar controversias entre los historiadores), permanecieron siempre muy limitados, puntuales.

No deben ocultar lo esencial, es decir, la ruptura: la muerte de un muy viejo orden social (el orden esclavista) y de formas de sujeción que le estaban ligadas, el nacimiento de una nueva sociedad (la sociedad feudal) y de nuevos tipos de dependencia. El pasaje de uno a otro constituye lo que se puede llamar, con Georges Duby, la Revolución Feudal (225).

Le Mirail

1- "Annales E.S.C."; 1947, p. 30-43 y 161-170. Reed. en M. Bloch, Mélanges Historiques. T. I, Paris, 1963, p. 261-235 (es a esta reedición que me referiré en adelante). N. del t.: hay traducción castellana en AA.VV. La transición del esclavismo al feudalismo; Akal, Madrid, 1975, p. 155-194.

2.- Ibid; p. 261, marc Bloch ha escrito muchos otros artículos sobre la servidumbre: se recordará entre los más importantes "The rise of Dependent cultivation and seignorial institutions", en *The Cambridge Economic History of Europe*; T. I Cambridge, 1941, p. 224-277, y "Liberté et servitude personnelles au moyen age, particulièrement en France: contribution a un 'étude des classes, *Anuario hist. del derecho español*; 1933, p. 5-101 (reed. de esos dos artículos en Mélanges Historiques; T. I, p. 210-258 y p. 286-355). Y no olvidemos Rois et serfs (1921) La société féodale (1939-1940), donde numerosas páginas son consagradas a este tema. N.del t.: hay traducción castellana de esta última obra nombrada en La sociedad feudal, UTEHA, México, 1958.

3.- M. Bloch; Comment et pourquoi... ; p. 261

4.- Ibid; p. 262.

5.- Ibid; p. 263..

6.- El enunciado de estos factores aparece con una particular nitidez en The rise of dependent cultivation... art. cit. (ver, más especialmente, en Mélanges historiques; pp. 220 y siguientes).

7. - Bloch, M. Comment et pourquoi, ..., p. 281.

8.- Sobre este tema, otro artículo de Marc Bloch, Les "colliberti": étude sur la formation de la classe servile; "Rev. hist"; 1928, pp. 1-48 y 225-263. (Reed. : Mélanges historiques, pp. 385-451).

9. - Salvo para los historiadores marxistas, de los cuales hablaré más adelante.

10. - Verlinden, Ch. L'esclavage dans l'Europe medievale; 2 vol., Grand,, 1955-77.

11.- En ese sentido, el capítulo II del Libro II: "De l'esclavage au servage" (t.1, p.729-747) es sin duda el más débil de la obra).

12.- Duby, G. Guerriers et paysans. París, 1973, p. 42. N. del T.: Guerreros y campesinos. Siglo XXI, Madrid, 1976.

13.- Fossier, R. Histoire sociale de l'Occident Medieval. París, 1970, p. 65.

14.- Id.; Enfance de l'Europe; t.I, L'homme et son space; París, 1982, p. 571. N. del t: La infancia de Europa. 2 vol., Nueva Clio, Barcelona, 1984.

15.- Duby, G. Guerriers et paysans, p. 51.

16. - Ibid., p. 208. En el mismo sentido, a partir de un análisis tupido de datos de orden demográfico proporcionado por el

político de Saint-Victor de Marsella, J.P. Poly, Régime dominial et rapports de production "feodalistes" dans le Midi de la France (VIIIe.-Xe. siècles). en; Structures féodales et féodalisme dans l'Occident méditerranéen; (Colloque de Rome, 1978), Rome, 1980, p. 57-84 (más particularmente, p. 67 y sig.). N. del t., Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo. Crítica, Barcelona, 1984.

17.- Sobre este tema, ver A. Verhulst. La génesis du système dominial classique. "Settimane di studi ... di Spoleto", XIII, 1965, pp. 135-160.

18.- Duby, G. y Mandrou, R. Histoire de la civilisation française; t. I, París, p. 1958, p. 15. n. del t.: hay traducción catalana: Historia de la civilización francesa. México, F.C.E., 1966.

19.- Ver en último lugar: Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme; p. 183 y sig. Consultar igualmente, entre los numerosos escritos de G. Duby sobre la cuestión, el artículo Servage de l'Encyclopaedia universalis. N. del t.: hay traducción castellana de la primera obra citada: Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo. Argot, Barcelona, 1973.

20.- A título de ejemplo, René Doehaerd. Le haut moyen âge occidental; économies et sociétés. París, 1971., p. 188: "Todo parece indicar que la esclavitud permaneció vivaz en Occidente durante toda la Alta Edad Media: no desapareció sino progresivamente sino en los siglos ulteriores, en un condicionamiento demográfico y económico nuevo...". N. del t.: hay traducción castellana de la obra: Occidente durante la Alta Edad Media. Economías y sociedades. Labor, Nueva Clio, 14, Barcelona, 1974.

21.- Boutruche, R. Signeirie et féodalité; t. I, París, 1959, pp. 126-135 y p. 371. N. del t.: hay traducción castellana: Señorío y feudalismo. Primera época: los vínculos de dependencia. Siglo XXI, Buenos Aires, 1973.

22.- Fossier, R. Histoire sociale... ; Ob. Cit., p. 62-67.. Para la época posterior, su clasificación es más clara (Enfance de l'Europe, I, p. 571-582).

23.- J. P. Poly y E. Bournazel. La mutation féodale (Xe.- XIIe.s.). París, 1980, pp. 195-198 (en particular, p. 196, n. 3. Ya, en Régime domanial et rapports de production..., art. cit., J.P. Poly había titulado uno de sus apartados: "Cuándo termina la esclavitud antigua" (p. 59). Bello título, pero las páginas que siguen, por enriquecedoras que sean, en otros aspectos no nos informan nada: ciertamente un mancipium provenzal del siglo IX es un "massip", pero ¿qué es un "massip"? N. del t.: hay traducción castellana de la primera obra mencionada: El cambio feudal (siglos X al XII). Labor, Nueva Clio, 16, Barcelona, 1983.

24. - Ese problema de la "transición" o de las "vías de pasaje" ha dado lugar a numerosos análisis, pero sobre todo para épocas posteriores; ver en particular M.Dobb, P.M.Sweezy y colaboradores. Du féodalisme au capitalisme; problèmes de la transition. París, 1977, 2

vol.; Vilar, P. La transition du féodalisme au capitalisme, en Sur le féodalisme. París, 1974, pp. 35-48; Soboul, A. Du féodalisme au capitalisme: la Revolution française et le problème des voies du passage, en "La Pensée", n. 196, nov-déc. 1977, pp. 61-78. En un plano más general, M. Godelier, D'un mode de production a un autre: théorie de la transition, "Recherches sociologiques", XII, 1981, p. 161-193.

25.- Los pasajes más importantes de Marx sobre la cuestión se encuentran en La ideología alemana y en la Introducción general a la crítica de la economía política. Las ideas de Marx han sido enseguida desarrolladas y precisadas por Engels. Estos textos de referencia (y muchos otros) han sido reunidos por Maurice Godelier, Sur les sociétés precapitalistes: textes choisis de marx, Engels, Lenine. París, 1973. (con una larga y rica introducción).

26.- E.M. Staerman. La chute du régime esclavagiste, en: Recherches internationales a la lumiere du marxisme. París, 1957; -Z.V. Udaltzova y E. V. Goutnova. La genese du feodalisme et ses voies en Europe, en: "La Pensée", n. 196,, nov.dic. 1977, pp. 43-67. Estos artículos, así como otros estudios (sobre todo de inspiración marxista) figuran en la recopilación editada por A. Prieto. Del esclavismo al feudalismo, Madrid, 1975 (4a. ed., 1980). (No leyendo el ruso, no he podido consultar más que los estudios traducidos en una lengua occidental, lo que explica, se comprende, el carácter lacunar -y posiblemente injusto- de mi recensión). N. del t.; el autor parece referirse a A.A. V.V. La transición del esclavismo al feudalismo. Akal, Madrid, 1975, que contiene entre otros el estudio de Udaltzova y Gutnova, La génesis del feudalismo en los países de Europa.

27.- E. Werner. De l'esclavage a la feodalité, en; "Annales E.S.C.", XVIII, 1962, pp. 930-939.

28.- Anderson, P. Passages from Antiquity to feudalism. Londres, 1974 (trad. Les passages de l'Antiquité au féodalisme. París, 1977). N. del t.; en versión castellana; Transiciones de la antigüedad al feudalismo. Madrid, siglo XXI, 1979.

29.- A. Barbero y M. Vigil. La formación del feudalismo en la Península Ibérica. Barcelona, Crítica, 1978.

30. Síntesis "ponderada" en la mayor parte de Europa occidental, porque ella integra en partes iguales los elementos proto-feudales existentes en el mundo romano tardío y en el mundo germánico; síntesis con predominio de elementos "romanos antiguos" en el mundo bizantino; engendramiento directo ("casi sin síntesis") por la sociedad de tipo germánico en Europa del Norte (Inglaterra, Alemania, países escandinavos).

31. - Para A. M. Staerman, la crisis del régimen esclavista comienza desde la segunda mitad del siglo II; el III ve "la defeción de los antiguos grupos esclavistas" y, en el siglo IV, "la propiedad esclavista sufre una derrota total". Los siglos IV y V son, por lo tanto, la época de la transición hacia el feudalismo: más allá no hay más esclavitud (en A. Prieto, Op. cit., p. 103 y pp. 106-107). Ver también Kovaliov. El vuelco social del siglo III al V en el Imperio Romano de Occidente. (Prieto, pp. 109-129): La "revolución social" después de los siglos III-V pone fin al régimen esclavista. Ni una palabra sobre la supervivencia de la esclavitud en la obra de Anderson ni en la de Barbero y Vigil.

32. - Parain, Ch. Del'Antiquité esclavagiste au féodalisme, en: ¿Quel avenir attend l'homme? ("Rencontres intern. de Royaumont, mayo 1961), París, 1961, pp. 36 y sig.; - Le développement des forces productives en Gaule du Nord et les débuts de la féodalité, en: Sur le féodalisme ("Rech. intern. a la lumiere du marxisme", n. 37, 1963, pp. 37 y sig.); - Id., Le développement des forces productives dans l'ouest du Bas-Empire, "La Pensée", n. 196, dic. 1977, pp. 28-42. Los artículos de Charles Parain han sido reeditados, en su mayor parte, en Outils, ethnies et développement historique. París, 1979.

33. - Muy particularmente, Avenement et conquete du molin a eau, "Ann. d'hist. econ. et sociale", 1935, pp. 538-563. (reed. en Mélanges historiques, II, pp. 800-821). Comentarios críticos de Charles Parain en Rapports de production et développement des forces productives: l'exemple du molin a eau, "La Pensée", n. 119, feb, 1965, reed en Outils, ethnies..., Op, Cit., pp. 305-327).

34.- París, 1979. Notemos, de paso, que este libro es el único que está integralmente consagrado al tema que aquí nos ocupa.

35.- Dockés, Pierre. La liberation médiévale, pp. 193-95. N. del t: existe traducción castellana: La liberación medieval. México, F.C.E., 1984.

36. - Reproche parcialmente injusto: si no le es atribuido un rol determinante, Parain no ha olvidado las luchas de clase; cf. Les caracteres speciques des luttes de classes dans l'Antiquité classique, en "La Pensée", , n. 108, abr. 1963, pp. 3-26.

37. - La libération médiévale, pp. 145-179.

38. - Ver, en particular, la obra de R. Fogel y S. Engerman. Time on the cross. New York, 1974.

39. - Se piensa en la importancia del grupo de los vernae vernaculi sobre los grandes dominios romanos. Y los ejemplos americano, brasileño, africano, están en todos los espíritus.

40. - P, Dockés. Révoltes bagaudes et ansauvagement, ou la guerre sociale en Gaule, en; Pierre Dockés y J.M. Servet. Sauvages et ensauvegés. Lyon, 1980.

41. - Cf. el subtítulo de Guerriers et paysans: VIIe.-XIIe. siecle: premier essor de l'economie européenne.

42. - Verlinden, Ch. L'esclavage ...; Ob. cit., t.1, pp. 2729 y sig.

43. - Verriest, L. Institutions médiévales. Introduction au "Corpus des records de coutume et des lois de chefs-lieux de l'ancien comté de Hainaut". Mons, 1946. Sobre el debate suscitado por las ideas de Verriest, R. Boutruche, Seigneurie et féodalité; II, pp. 74-76,

44. Esta idea está desarrollada en la mayor parte de las obras de G.Duby. Un buen resumen de sus posiciones se puede ver en su artículo Servage de l'Encyclopaedia universalis.

45. - Anotemos solamente que P.Dockés admite la existencia de una fase de "pos-esclavismo" durante la Alta Edad Media (La libération médiévale; p. 298).

46. - Buena puesta a punto de Jean Chapelot. Le fond de cabane dans

l'habita rural ouest-européen: état des questions; en: "Archéol. Médiév.", X, 1980, pp.5-57. Esta cuestión merecería, ella sola, largos desarrollos. Si algunos autores hacen del fondo de cabaña una estructura de hábitat típicamente servil (Winkelman, por ejemplo, para el sitio de Warendorf) otros le atribuyen otras funciones... Me parece que, en conjunto, el fondo de la cabaña debe ser puesto en relación ya sea con el alojamiento de los esclavos, ya sea con los trabajos artesanales que les eran pedidos (cabanas-taller de hilado y teñido para las mujeres esclavas, a veces posposamente calificadas de "gineceos" en los textos carolingios).

47.- Rouche, M. L'Aquitaine des visigoths aux arabes, naissance d'une région. París, 1979.

48.- Fournier, G. Le peuplement rural en Basse Auvergne durant le Haut Moyen Age. París, 1962. Completar con C. Laurenson, La fin du monde antique: l'Auvergne du VIIIe. au XIe. siècle. (tesis dactil). Univers. París X, 1984.

49. - Toubert, Les esctructures du Latium médiéval. 2 vol., Rome, 1973.

50. - Bonnassie, P. La Catalogne du milieu du Xe. a la fin du XIe. s.: croissance et mutations d'une société. 2 vol., Toulouse, 19745.

51. - Debord, A. La société laïque dans les pays de la Charente, Xe.-XIIe. s. París, 1984.

52. - Pienso particularmente en la Storia d'Italia de Ed. Einaudi, con los estudios de G. Tabacco (La storia politica e sociale: dal tramonto dell'Imperio alle prime formazioni di Stati regionali; t.II, Turín, 1974) y de K. Modzelewski (La transizione dall'antichita all feudalesimo, en: "Annali", I., 1975).

53. - La bibliografía es seguramente gigantesca. Se recordará particularmente, además de las Actas des colloques de Besancon sobre la esclavitud (1971,1972,1973), las obras de Moses I. Finley, L'economie antique (trad. franc, París, 1975) y Esclavage antique et ideologie moderne (trad. franc. , París, 1981), así como en el arte, recientemente de Paul Vayne, Les esclaves colons romains, "Rev. histor.", CCLXV, 1981, pp. 3-25. El punto de vista soviético está dado en M. Raskolnikoff, La recherche soviétique et l'histoire économique et sociale du monde hellénistique et romain. A.E.C.R., Strasbourg, 1957. A esta bibliografía sobre la esclavitud, es necesario agregar la que concierne al colonato, en la medida en que muchos autores establecen un lazo entre la declinación de la servidumbre (?) y el desarrollo del colonato en el Bajo Imperio. Pero este problema está sujeto, estos últimos tiempos, a radicales revisiones, al punto de que el concepto mismo de colonato ha sido puesto en cuestión. En último lugar: J.M.Carbie, Le colonat du Bas-Empire: un mythe historiographique. Opus. Riv. internaz. stor. econ.e soc. dell'Antiquità, I, 1982, p. 351-370, y del mismo autor, Un roman des origines: les généalogies du "colonat du Bas-Empire", ibid., II, 1983, p. 205-251.

54. - Además de la obra de Fogel y Engerman ya citada, hay que recordar, entre los estudios recientes: A.Conred y J.R.Meyer, The Economics of Slavery. Chicago, 1964; E.S. Morgan, American Slavery, American Freedom? Nueva York, 1975; P. David y P. Temin, Slavery, the Progressive institution, "Jorn. of. Econ. Hist.", sept. 1974.

55. - No se puede sino remitir a la obra clásica de Freyre, G. Maitres et esclaves. París, 7a. ed., 1952. ver también; Mellafe, R. Negro Slavery in Latin America, Berkeley, 1975, y K.M. de Queiros Mattoso, Etre esclave au Brésil (XVIIe.-XIXe. s.). París, 1979.

56. - C. Meillassoux, dir. L'esclavage en Afrique précoloniale. París, 1975.

57. - Los textos fundamentales de Aristóteles y Platón sobre esclavitud se encuentran en primer lugar, en la Política (libro I), en

segundo lugar en las Leyes (libro VI). Sobre el esclavo, vista como ganado, pasaje característico de Platón en Leyes, I, 776-777 (citado por Pierre Dockés, La liberation..., p. 8).

58. - M.G.H., Lex Baiwariorum, XVI, 9: "postquam factum negotium nin sit mutatum, nisi forte vitium invenerit quod ille venditor celavit: hoc est in mancipio aut in cavallo aut in qualicumque peculio, id est cecum aut herniosum aut cadivum aut leprosum. In animalibus autem sunt vitia que aliquotiens celare potest venditor".

59. - Publicado en el Cartulare de l'abbaye de Saint Vaast d'Arras, ed. Van Drival, Arras, 1875; -citado por Verlinden-, I, p. 671. Esta tarifa nos llegó en una versión del siglo XI, pero es atribuida a un rey Theodoricus, lo que presagia un origen merovingio.

60. - M.G.H., Lex Thuring., Art. 32-33.

61. - M.G.H., Lex Burgund., tit. IV (De Sollicitations et Furtis).

62. - M.G.H. Pactus legis salicae, X, I.

63. - M.G.H. Patus legis salicae, II, 8, 14; III, 4, 7, 8; X, 3, 4, Lex Salica, II, 1, 2. Dos observaciones hay que hacer aquí. La primera es que el precio a pagar es el mismo, ya sea que el animal (o el esclavo) sea robado o muerto (o revendido por el ladrón o todavía, en el caso del esclavo, liberto): la pérdida es efectivamente la misma para el propietario (X, 3: "si quis servum alienum furtaverit aut occiderit aut ingenuum dimiserit...solidos XXXV culpabilis iudicetur"). Además, notar que algunas categorías de esclavos (porquerizos, monteros, herreros, molineros, carpinteros) cuestan netamente más que los esclavos ordinarios; la tarifa de composición alcanza para ellos 70 sueldos en el Pactus (X, 6), 60 sueldos en la Lex (XI, 2): es que se trata de esclavos calificados. Pero de ello no se deduce en nada que se les atribuya una condición más humana: los animales adiestrados son mucho más costosos que los animales ordinarios (15 sueldos para un perro de caza contra 3 sueldos para un perro no adiestrado).

64. - Leges Wallicae, ed. en Wasserschleben, Die Bussordnungen der abendiandischen Kirche, Halle, 1851 (reimp. Graz, 1968), p. 124-136. Disposiciones del mismo tipo se hallan en los Cánones Hibernenses (Ibid., p. 136-137).

65. - O que al menos no podía ser castigado más que después de una decisión judicial. Esta observación vale tanto para los esclavos de la Alta Edad Media como para los villanos de la época posterior, también ellos impunemente aporreados por los agentes del señor (toda la literatura de los siglos XII-XIII, lo testimonia) ¿No valdría ello aún para los domésticos de la época moderna? Los bastonazos que recibían los criados de las comedias son la tradición burlesca de la siniestra dependencia en la que eran tenidas a menudo servidores y sirvientes.

66. - En las leyes visigóticas, el término de flagella es utilizado en 200 casos para designar la sanción a infligir: el número de golpes prescrito varía de 3 a 300. Sobre este tema, Claude Nicolau, Les systemes de repression dans la legislation Wisigothique, (informe de maestría), Univers. Toulouse-Le Mirail, 1977, 202 pag.

67. - Es en ictius fustium que la ley burgundia tarifa las penas destinadas a

los esclavos.

68. - Pactus legis salicae, ms. S., XLI, 9: "Si vero in quolibet crimine servus comprehenditur dominus ipsius, si praesens est, ab eo qui repetit et virgas paratas habere debet, quae ad magnitudines minoris digiti minime sint et quaequales, et scamno pristo ubi servo ipso tendere debeat". En verdad, la ley sálica modula los castigos en golpes de varas (colapos) y golpes de látigo (flagella).

69. - Lex Wisig., IX, 2, 9: "laborandis agris studentes, servorum multitudines cedunt...".

70. - Lex Baiwariorum, II, 6, 11, 12 (mutilación de manos) y I, 6, (ablación de manos y de ojos). Esta última sanción está prevista en el caso de incendio de Iglesias: "si servus est, tollatur manus eius et oculis eius, et amplius non valeat facere" (en el mismo caso, el libre es castigado con una multa de cuarenta sueldos). Tales disposiciones hablan largamente sobre el clima de dulzura en el cual el cristianismo se impuso en Baviera...

71. - La decalvatio (no confundir con la detonatio: tonsura) es el escalpamiento: los cabellos no son cortados sino arrancados. Sobre este tema, C. Nicolau, ob. cit., p. 116-117, y , para la Galia merovingia, J.Hoyoux, Reges crinili: chevelures, tonsures, et scalp chez le Merovingiens, "Rev. belge de philol. et d'histoire", XXVI, 1948, p. 479.

72. - Pactus legis salicae, LXVII, 7; Lex wisig., XII, 3,4.

73. - Lex Wisig., VI, 5, 12: "Ne domini extre iudicem servos sous occidant...; ut nullus dominorum diminarumque servorum suorum vel ancillarum seu qualiumcumque personarum extra publicum iudicium quandoquidem occisor existat".

74. - Lex Wisig., VI, 5,13. Recesvinto prohibió tales prácticas bajo pena de tres años de penitencia (las modalidades de éstas quedaban a determinar por el obispo del lugar). La ley que él promulga sobre este tema será suprimida por el rey Ervigio antes de ser restablecida por el rey Egica. ¿Habrà sido jamás aplicada?

75. - Ver en particular, Gregorio de Tours, Hist. Franc., V. 3: el duque Rauching hace encender antorchas entre las piernas desnudas de sus esclavos; hace enterrar vivos a un joven servus y una ancilla que tuvieron la audacia de querer casarse, etc.

76.- Anotar que las mutilaciones faciales constituyeron durante toda la Edad Media un modo frecuente de represión de la insubordinación campesina. A ello se refiere, por ej., la descripción por Wace de la represión de la revuelta normanda de 997 (Roman de la Rou, V, 815-956)

77. - Exceptúo por un instante el caso de las relaciones sexuales entre un amo y sus esclavas: ver infra, n. 88.

78. - Muy numerosas referencias sobre el pecado de bestialidad en los penitenciales: a título de ejemplo, Cummean I; 28, III, 10, 28; Beda, III, 26, 28; Vigila, 90... (en Wasserschleben, op. cit.)

79. - Lex Wisig., III, 2,2.

80. - Novellae legis salicae, III, 1.

81. - Poenit. Vigilium, c. 72 (Wasserschleben, op. cit., p. 532).

82. - Poenit. Thoedori, II, 12, 8 (Ibid., p. 214).

83. - Se pude deducir la existencia de este peculio de la

posibilidad que ofrece la ley al esclavo de rescatar algunas de las sanciones que le son infligidas. La ley sálica enuncia, por ej., que el esclavo recibirá 120 golpes de látigo o "pagará tres sueldos por su espalda" (XIII, 1), que será castrado o pagará seis sueldos (XIII, 2; XXXV, 4).

84. - Leyes Langobardorum, (ed. Bayerle, 1962), Ed. Roth, 233. La misma disposición entre los burgundios: Lex Romana Burgond., XIV.

85. - Lex Wisig., X, 1, 17.

86. - Para esta definición, envió especialmente a las páginas que Claude Meillasoux ha dado como introducción a L'esclavage dans l'Afrique noire précoloniale (op. cit., pp. 11-26). Páginas muy sugestivas, donde el autor presenta las reflexiones que le han inspirado las investigaciones etnográficas cuyos resultados son publicados en ese volumen. Ver también P.Dockés, "Definición del esclavo", en La libération médiévale, op. cit., pp. 10-30.

87. - Cl. Meillasoux, op. cit., p. 21: "Por el arrebato de su medio social de origen (el esclavo) es además un "capturado"... Habiendo sido extraído de su origen por medio de la violencia, el capturado es desocializado por la ruptura brutal de las relaciones que caracterizan a la persona social: relaciones de filiación, de conyugalidad, de paternidad, etc.. Esta desocialización se traduce entonces en el medio de acogida para una despersonalización, todavía acentuada puesto que el capturado ha sido vendido como mercancía, proceso por el cual él se encuentra para colmo reificado. La desocialización y la despersonalización están en el origen del estado de esclavo, estado estrictamente negativo y distinto en ello del estatuto del cual goza el hombre libre". Este análisis coincide en ciertos aspectos con el de P.Dockés sobre el esclavo "muerto para la sociedad", "muerto-viviente" (La libération médiévale, p. 11-16).

88. - Cl. Meillasoux, op. cit., , p. 25: "El control de la reproducción física del esclavo es la condición de su explotación como de su esclavitud. Ese control se ejerce con variantes y mayor o menor violencia según las sociedades y las funciones confiadas al esclavo, pero está siempre presente".

89. - El problema de la eventual "personalidad jurídica" del esclavo ha sido objeto de estudios minuciosos por parte de historiadores del derecho. A título de ejemplo, para el caso de la España visigoda, Ch. Verlinden, Op. cit., p. 88 y sig.

90. - El hombre libre no es sancionado más que si copula con una esclava que no le pertenece; pero aún en ese caso, no hay sanción más que si el acto sexual se acompaña de sevicias corporales (daños al bien del otro) o si fue consumado en la casa del amo de la ancilla (violación de domicilio). A título de ejemplo, Lex Wisig., III, 4, 15-16.

91. - Como esos bortmagad, esclavos por consentimiento, que la ley de los frisones distingue de las ancillae pecuariae: cuesta doce sueldos unirse con la bortmagad de otro hombre, en tanto que cualquiera puede usar a su guisa de toda ancilla pecuaria (esclava considerada como tan repugnante que la ley no prevee que pueda tentar a un hombre libre). Lex Frisonica, XIII, 1, De stupro ancillarum.

92. - Vita sanctae Bathilde (M.G.H., Script. rerum Merow., II, p. 482 y sig.).

93. - Se llega así incidentalmente, en el edicto del rey lombardo Rotario, a que los compañeros de un contubernium sean calificados de maritus y de uxor (d. Roth., 98-99)

94. - Lex Baiw., XVI, 7.

95. - Sermón falsamente atribuido a San Agustín, en realidad apócrifo (Ps. Aug., Sermones, CXVII, 12)

96. - De civ. Dei, XIX, 15.

97. - Sententiae, III, 47. Sobre el trillado tema de la depravación inherente al esclavo (licentia male agendi servorum) y sus desarrollos en la literatura de la España visigoda, P.D.King, Law and Society in the Visigothic Kingdom, Cambridge, 1972, pp. 177-179.

98. - Sobre la utilización de la epístola a Filemón como justificativo de tales restituciones, M. Robeti, La lettera di San Paolo a Filemoni e la condizione giuridica dello schiavo fuggitivo, Milán, 1933.

99. - Greg. Tur., Vitae Patrum, V, 1, (texto citado por G. Fournier, L'esclavage en Basse Auvergne aux époques mérovingrène et carolingienne, "Cahiers d'Histoire", VI, 1961, p. 363).

100. - M.G.H., Concil. Merov., p. 3 y p. 198.

101. - Concile de Gangres: Mansi, Sacr. Concil., II, col. 1100. Las ideas de Rábano Mauro sobre la esclavitud están expuestas sobre todo en el Comm.in Ecclesiasticum, II, 8 y VII, 12 (P.L., CIX, col. 807-808 y 1004-1005).

102. - A título de ejemplo para la Aquitania; M. Rouche, L'Aquitaine des Wisigoths aux Arabes, op. cit., p. 212-214 (Vidas de San Eloy, San Cybard, San Yrieix); agregar Vita Tillonis, A.A.S.S., en I., p. 377. Para la Provenza, Vita Caesarii, Script. Rerum Merow., III, p. 493. Para la Auvernia carolingia, Vita S.Geraldi, III, 4 (P.L., CXXXIII, col, 692).

103. - Sobre la Manumissio in ecclesia, Ch. Verlinden, op. cit., t. I. p. 35. Ver también C.G. Mor, la Manumissio in ecclesia, "Riv. stor. diritto ital.", 1929, p. 80-150. Buena evocación del rito en el formulario de Tours, form. 12, M.G.H., Form. Merow et Karol.

104. - Para la Septimania, Agde (506). Para España: 1er. Concilio de Sevilla, Concilio de Mérida, IV y IX Concilios de Toledo. Para la Galia: Yenne, Canon 8 (517), Clichy, c. 15 (626-630).

105. - Cánones conciliares de Agde, Clichy y Reims, citados supra.

106. - Tol. XVI, c.5, (Mansi, Sacr. Concil., XII, 62).

107. - M. Rouche, L'Aquitaine..., op. cit., p. 212.

108. - Ibid.

109. - Cifra ciertamente exagerada, por citada en una carta de carácter polémico. Pero Alcuino no discute la cifra: se contenta con responder que él no ha procedido a nuevas adquisiciones. Sobre los mancipia, de Alcuino, R. Doehaerd, op.cit., p. 187-188; J.P. Poly y E. Bournazel, op. cit., p. 199.

110. - M.G.H., Ep., I, p. 125 (adquisiciones en Cerdeña por el notario Bonifacio) y p. 389 (adquisiciones en Galia por el sacerdote Cándido, encargado de adquirir pueros anglos cui sint ab annis decem et septem vel decem et octo). Sobre Gregorio I y la esclavitud, ver Ch. Verlinden, op.cit. II, p. 92-96.

111. - M.G.H., Ep. I, p. 53.

112. - Mérida, c. 15; XI Tol., c.6. Ver también P. D. King, op. cit., p. 151.
113. - M. Bloch, Cómo y porqué ... ("Mélanges hist.", I, p. 272).
114. - Epístola a los Efesios, 6, 9, supra, p. 322.
115. - Los ejemplos más frecuentemente citados son los de Canaan y José.
116. - Can. apostol., 81 (Mansi, Sacr. concil., I, col. 46); Elvira, c.80 (Mansi, II, col. 19). Para León I, P.L., t. LIV, p. 611. Las mismas disposiciones en la legislación civil, desde valentiniano III. Sobre este tema, Ch. Verlinden, op.cit., I, p. 37-38.
117. - Son frecuentes en España. Ver en particular el testamento de Alfonso II, rey de Asturias (muerto en 842) que contiene una larga lista de esclavos-sacerdotes y de esclavos-diáconos (Diplomática astur, ed. A.C. Floriano, Oviedo, 1949, t. I, n. 24, p. 119-131).
118. - De allí la extremada atención prestada por los penitenciales al pecado de bestialidad (supra, n.76).
119. - Lex wisig., V, 4, 17.
120. - Lex Wisig., III, 2, 3 (Ley de Recesvinto). La ley de referencia prohíbe estas uniones mixtas, pero reconoce al menos implícitamente su existencia. La pareja aludida es convocada tres veces por el juez: hombre y mujer son condenados cada vez a recibir cien golpes de látigo. Si persisten por tres veces en su voluntad de vivir juntos... y si sobreviven al castigo, su unión será, cansado de lucha, reconocida (el cónyuge libre, aceptando ser reducido a la esclavitud) ... ¿Se dirá todavía que el amor es una invención del siglo XII?
121. - Muy numerosos ejemplos en todos los polípticos.
122. - Si ha sido tan lenta (del IV al IX siglos: quinientos años!) ¿No habrá sido porque en el campo no se conocieron otros lugares de culto que las iglesias privadas construídas por los grandes propietarios? Esos edificios, situados sobre dominos esclavistas, debían presentar pocos atractivos para los campesinos libres de los alrededores. En efecto, la cristianización del campesinado independiente llegó, sin duda, por otras vías (pensemos, en particular, en el apostolado de los ermitas). No es sino al término de una larga evolución que toda la población rural se encontró reunida en las mismas iglesias.
123. - En efecto, desde la Antigüedad, los esclavos podían ser asociados a ciertas formas de culto (la idea de Piganiol de una religión específica para esclavos está hoy abandonada), pero sin duda, a título de excepción. Sobre la importancia de la atracción de los esclavos a su integración en una comunidad cultural, leer las páginas que ha consagrado a ese problema Gilberto Freyre para el Brasil (Maitres et esclaves, pp. 302 y sig.). C.f. esta nota de un viajero del siglo XVII: "Los negros que no están bautizados se ven considerados como seres inferiores ...Realmente, son menos tenidos por hombres que por bestias feroces hasta que gozan del privilegio de ir a misa y de recibir los sacramentos".
124. - En las leyes visigodas, el calificativo de villis, vilissimus es regularmente aplicado al esclavo rural para distinguirlo del

idoneus, el esclavo doméstico.

125. - Supra, p. 317. Y aún: "Si servus aut ancilla aut equus aut bos aut quod libet animal..." (Lex Frisonica, Additio, tit. VII).

126. - M.Godelier, L'idéal et le matériel, París, 1984, p. 205:"Todo poder de dominación se compone de dos elementos indisolublemente mezclados que le dan fuerza: la violencia y el consentimiento. Nuestro análisis nos conduce necesariamente a afirmar que de los dos componentes del poder la fuerza mayor no es la violencia de los dominadores, sino el consentimiento de los dominados a su dominio..."

127. - A título de ejemplo: "Erat tunc B. Eligius captivorum redemptor: habebat nanque maximun in huius modi opere studium. Sane ubicumque venundandum intellexisset mancipium, magna cum festinatione et misericordia accurens, mox dato pretio liberabat captivum; nonnumquam vero agmen integrum et usque ad centum animas, cum de navi egredierentur, pariter redimebat, sed praecipue ex genere Saxonum, qui abunde eo tempore veluti greges pecudum in diversa distrahebantur" (Vita Titonis, A.A.S.S., en I, p.337). Sobre el comercio de esclavos anglos, ver la correspondencia de Gregorio el Grande (supra, N.108). Sobre la abundancia de la mano de obra servil en la Inglaterra de los siglos VI-VIII, M.Postan y Ch.Hill, Histoire économique et sociale de la Grande Bretagne, trad. franc., París, 1977, p.18-19. Remitirse más particularmente a las leyes del rey Ine, 23, 32, 33, 46, 74 (en Whitelock, English Historical Documents, I, 1955, pp. 364 y sig.).

128. - Greg. Tur., Hist. Franc., III, II.

129. - Ibid., III, 12-13. Sobre estos acontecimientos, G. Fournier, L'esclavage en Basse Auvergne, art. cit., pp. 363-364. Bourges conoce la misma suerte (Hist.Franc., VI, 31).

130. - Hist. Franc., VII, 2.

131. - G. Fournier, L'esclavage... art. cit., p. 364. (reducción a la esclavitud de los habitantes de la castellanía de Turena, desde la campaña de Pepino contra Walfre).

132. - J.P. Poly señala así esclavos sajones hasta sobre dominios de San Víctor Marsella (Régime domanial et rapports de production..., art. cit. p. 76 y n.50).

133. - Bajo el reinado de Carlomagno, por ejemplo, hambrunas de 779-780, 792-793-794, 805-806, o sea, no contadas las escaseces locales), ocho años de hambruna general en 46 años (en textos reunidos por F. Curschmann, Hungernole im Mittelalter, Leipzig, 1900).

134. - Lex Wisig., V., 6, 5.

135. - Como lo muestran ciertos modelos de acta de entrada en servidumbre conservadas en los formularios (Form. de Angers, 9, de Sens, 4).

136. - Poen Theodor. II, 13, 1; Greg.183; Dach. 114; Marten.72; Ps. Theod. XIII, 28 (Wasserchleben, op. cit. n. 62).

137. - M..G.H., Form. Merow. et Karol, Form. Andecau. 49; Form. Turon., 11.

138. - M.G.H., Capitularia reg. franc., I, n.39 (C.5), p.111.

139. - Hist. Franc., VII, 45.

140. - Lex Wisig., V, 4, 11.

141. - Ejemplo en Gregorio de Tours: Hist. Franc., VI, 36.
142. - Formulario de Angers, 2,3.
143. - Arxiu Cap. Vic.. perg. n.152 y 238; Cart. S. Cugat, ed. Rius Serra, Barcelona, 1946, II, n.218 (P.Bonnassie, La Catalogne..., I, p. 299).
144. - Claudio Sánchez Albornoz, El "Juicio del libro" en León duarnte el siglo X (anexo 2), en Investigaciones y Documentos sobre las instituciones hispanas, Santiago de Chile, 1970, p. 220: "fiu mesta in adulterio cum Petro, que est meo compatre et marito alieno, et fuimus ad Librum, et iudicavit me servire sicut ancilla originale".
145. - Supra, p. 326.
146. - L'idéel et le matériel, op. cit., pp. 167-220 ("La part idéelle du réel", en particular, p. 197).
147. - Recuerdo que la invención del molino hidráulico se sitúa en el primer siglo a.J.C. Casi inmediatamente fue celebrada como una gran conquista de la humanidad: un poema griego de la época de Augusto, citado muy a menudo, canta "las ninfas moledoras de granos", cuya industria asegurará en adelante largos sueños a los sirvientes (Antholog. Palat., IX, 418. Ver Marc Bloch, Mélanges historiques, II, pp. 801 y 838). Pero la difusión de esta nueva técnica es mucho más tardía: durante casi toda la época romana, el molino hidráulico no ha sido considerado más que como una curiosidad. sin aplicaciones prácticas.
148. - Pero no publicados todavía: H.Amouric, Moulins et meunerie en Basse Provence Occidentale, du Moyen Age a l'Ére Industrielle (tesis 3er. ciclo), Univers. de Provence, 1984, 4 vol. dact. (en prensa en Aix-en-Provence); P.Dockés, "Grandes molinos hidráulicos, relaciones sociales y sistemas de explotación (en aparición en las "Mélanges I. Wallenstein"). Ver también R. Philippe, l'Energie au Moyen Age: l'exemple des pays d'entre Seine et Loire (tesis doctoral,, dact.), París, 1980.
149. - F. Benoit, L'usine de meunerie hydraulique de Barbegal, París, 1940.
150. - En España, una ley de Recesvinto castigaba muy duramente el robo de los ferramenta de un molino: restitución del objeto del latrocinio, pesada multa y cien latigazos (Lex Wisig., VII, 2,12). Hasta los siglos IX-X, el empleo de los molinos de mano prevalece todavía muy netamente: en Frisia, ancillae permanecen ligadas a su servicio (Lex Frisonica. XIII,I; ancilla quae molere solet, ancilla in usum molae) en Provenza, se continúa fabricándolos y exportándolos (en el siglo IX?), como lo muestra el registro de un naufragio sarraceno hundido mar afuera de Agay (A.G.Visquis, Premier inventaire de l'epave dite des Jarrés, á Agay, "Cahiers d'archeol. subaquatique", II, 1973, pp. 157-158).
151. - En el siglo IX los molinos son todavía poco numerosos en los dominios descritos en los Brevium Exempla y los polípticos. Sobre su difusión en Cataluña en los siglos X-XI, P.Bonnassie, La Catalogne..., I, pp. 459-464; en Picardía en los siglos XI-XII, R.Fossier, La terre et les hommes..., I, pp. 382-384. Sabemos, finalmente, que en 1086, el Domesday Book censa 5624 molinos hidráulicos.
152. - Por falta de documentos. El yugo de cuernos parece

propagarse a partir del siglo XI lo más tarde: permite utilizar mejor la fuerza motriz de los animales que el yugo de crucero usado en épocas precedentes. A veces los atalajes de crucero son aún representados episódicamente en el siglo XII, en Perugia, en Luca, por ejemplo. Ver Perrine Mane, Calendriers et techniques agricoles (France, Italie, XII-XIII^s.), París, 1983, pp. 146-147. Igualmente G. Fourquin, en Histoire de la France rurale, París, 1975, t.I, p. 412.

153. - Primera mención de caballos empleados para la labor, en el último tercio del siglo IX, en un texto de Alfredo el Grande, relativo a Noruega y escrito como complemento de una traducción anglosajona de Orosio. Sobre los progresos del empleo del caballo y su cronología, Lynn White, Technologie médiévale et transformations sociales, París, 1969, pp. 68-76 (ed. inglesa, 1962). N. del t.: ed. castellana: Tecnología medieval y cambio social, Paidós, Buenos Aires, 1973.

154. - com. Lefebvre des Noettes, La force motrice animale a travers les ages, París, 1924. Marc Bloch se había interesado mucho en esta obra a la que había dedicado dos reseñas: Techniques et evolution sociales: a propos del'attelage et de celle de l'esclavage, "Revue de synthese historique", XLI, 1926, pp. 256-259, y La force motrice animale et le role des inventions techniques, Ibid, XLIII, 1927, pp. 83-91.

155. - Cf. Rapports de production et de développements des forces productives : l'exemple du moulin a eau (Outils, ethnics..., op. cit., pp. 305-327).

156. - Op. cit., Supra, n. 150.

157.- Ch. Parain, Le développement des forces productives dans l'ouest du Bass-Empire (Outils, ethnics..., p. 405-424).

158. - J.N. Biraben y J. Le Goff, La peste dans le Haut Moyen Age, "Annales E.S.C.", XXIV, 1969, pp. 1484-1508.

159. - M. Postan y Ch. Hill. Op. cit., t. I, p. 48 y sig. Ver también Guerreros y campesinos, p. 31.

160. - Ver, en particular, el diagrama de los pólenes de Rotes Moor reproducidos en R. Delort, Introduction aux sciences auxiliares de l'histoire, París, 1963, p. 157, y en Duby, Guerriers et paysans, p. 18. Igualmente, R. Noel, Les depots de pollens fossiles, Turnhout, 1972.

161. - R. Fossier, La terre et les hommes..., I, pp. 155-159.

162. - M. Rouche, L'Aquitaine ..., pp. 229-239.

163. - P. Toubert, L'Italie rurale aux VIII-IX siècles: essai de typologie domaniale, "Settimane... di studio sull'alto Medioevo", XX, 1973, p. 105 y sig. (con referencia a los trabajos de V. Fumagalli sobre la llanura del Po). Para la Sabina, P. Toubert, Les structures du Latium médiéval, Op. cit., I, p. 461 y sig.

164. - Ver Cubschmann, Hungersnole ..., op. cit., pp. 89-96. Igualmente R. Doehaerd, Le haut Moyen Age occidental ..., Op. cit., pp. 58-66.

165. - Esa meseta está muy puesta en relieve para la Picardía, por R. Fossier, La terre et les hommes ..., I, pp. 203-207.

166. - P. Bonnassie, La Catalogne, ... I, p. 99 y sig. Ver también R. de Abadal, Els primers comtes catalans, Barcelona, 1958 (cap. VI: "L'ocupació i repoblació de las comarques d'Osona i Bages", p. 73-114) y,

del mismo autor, Catalunya carolingia, t. III, Els comtats de Pallars y Ribagorza, Barcelona, 1955 (intr.)

167. - Cl. Sánchez Albornoz Despoblación y repoblación del valle del Duero, Buenos Aires, 1966; S. de Moxó, Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval, Madrid, 1979 (en particular, primera parte, pp. 17-198).

168. - P. Toubert, Les structures ..., I, p. 330.

169. - Ese primado del gran dominio permaneció como un dogma hasta los últimos años para la gran mayoría de los historiadores, tanto para marxistas como no marxistas. La actitud de aquellos es además sorprendente, en la medida en que Engels había discutido justamente ese primado, con gran vigor y la mayor claridad (y fundándose en ello sobre ejemplos relativos a la Edad Media), cuando su polémica con Duhring (Anti-Duhring, trad. franc., 1968, p. 208-215). Si esas bellas páginas han caído en el olvido, es sin duda porque estaban demasiado a contracorriente de las ideas admitidas. Hoy todavía, un estudio como el de Claire Billen y Christian Dupont, Problématique marxiste et histoire rurale (VIII XIII) entre Loire et Rhin ("Acta histor, Bruxellensia", IV, 1981, 89-128) - estudio por otra parte muy documentado -. Olvida casi completamente la existencia de un campesinado independiente. Sin embargo, algunas voces se hacen escuchar para subrayar la importancia de la "economía campesina" en la baja Antigüedad (Mireille Corbier, Propriété et gestion de la terre: gran domaine et économie paysanne, dans Aspekte des historischen Forschung in frankreich und Deutschland, Schwerpunkte und Methoden, Gotinga, 1981, p. 11-29) y en la Alta edad Media (J.L.Poly y E.Bournazel, La mutation féodale, pp. 362-363). Estos últimos observan, por ejemplo, : "el debate sobre las innovaciones técnicas, parece de todas maneras viciado por esta extraña idea de que el señor era el empresario, y el gran dominio el marco. Por contraste se tiende a dar al campesinado, involuntariamente sin duda, el aspecto de una clase débil y exangüe, sin recursos y sin iniciativa...".

170. - Se podría objetar que solamente los "grandes" circulaban, estaban pues en situación de asegurar la difusión de las innovaciones. Cierto, pero, cuando conde o abades se encontraban ¿discutían de rejas de arado?

171. - Edit. de Pitres, Cap. 29 (M.G.H., Capitularia reg. franc., II, 311-328; trad. en Duby, Economie rurale et vie des campagnes dans l'Occident médiéval, París, 1962, t.I, p. 293). N. del t.: trad. cast., Economía rural y vida campesina en el Occidente medieval, Barcelona, 1968.

172. - Tal cálculo ha sido efectuado por G. Duby para el dominio real de Annapes; el año de redacción del inventario (año de mala cosecha, a decir verdad) los rendimientos parecen haber variado entre el 1 y 1,8, por 1 (Economie rurale..., t.I, p. 85). Se ha hecho a G.Duby una muy mala disputa sobre este problema de los rendimientos (en particular, R.Delatouche, Regards sur l'agriculture aux temps carolingiens, "Journal des savants", 1977, pp. 73 y sig.). De hecho, los datos muy fiables que proveen los polípticos italianos (muy especialmente el de Santo Tomás de Reggio de la Emilia, que indica para un mismo año las cantidades de granos sembrados y recogidos) conducen a conclusiones que son vecinas a las de Duby: los rendimientos varían entre 1, 7 y 3,3 por 1. Textos en Inventeri altomedievali di terre, coloni e redditi, ed.

A.Castagnetti, M.Luzzati, G.Pasquali, A.Vasina, Roma,

1979 (para el inventario de Reggio, datable en el siglo X, pp. 195-198). Cálculo de rendimientos y comentarios por V. Fumagalli, Rapporto fragano seminato e grano raccolto nel politicco dell monastero di San Tommaso di Reggio, "Riv. stor. d. agricoltura", VI, 1966, pp. 350-362; e Storia agraria e luoghi comuni, "Studi medievali", 3 siglo IX, 1968; pp. 359-378. Ver también M. Montanari L'alimentazioni contadina nell'Alto Medioevo, Nápoles, 1979.

173. - Cl. Sánchez Albornoz, Despoblación ..., Op. cit. Del mismo autor, Repoblación del reino asturleonés, "Cuadernos de hist. de España", LIII-LIV, 1971, pp. 236-375 y 380 y sig., así como El régimen de la tierra en el reino asturleonés hace mil años, Buenos Aires, 1978, pp. 199-242; S. de Moxó, Repoblación y sociedad..., Op. cit. Sobre un plano más jurídico, I. de la Concha, La pressura, "Anuario hist. del derecho español", XIV, 1942-43, pp. 445 y sig.

174. - R. de Abadal, Op. cit.; P. Bonnassie, Op. cit. Recuerdo que la aprisión (como por otra parte la pressura) consiste en la atribución de una tierra en propiedad, a cualquiera que la haya ocupado, puesto en valor y explotado sin interrupción durante treinta años.

175. - R. Fossier, La terre et les hommes ..., I, pp. 210-211 ("Prépondérance de la petite propriété").

176. - C. Laurens, L'Auvergne ...(Op. cit., n. 47, pp. 429-432).

177. - P. Toubert, Les structures ..., I, pp. 460-461, n. 3: "En las décadas medias del siglo IX, los molinos campesinos conocidos son exteriores al marco de la curtis, a menudo poseídos en co-propiedad por pequeñas comunidades alodiales"; P.Bonnassie, La Catalogne..., I, pp. 459-464.

178. - P.Bonnassie, La Catalogne..., I, pp. 464-469.

179. - R. Fossier, La terre et les hommes ..., I, pp. 161-162.

180. - Para el Latium, P.Toubert, Les structures..., I, pp. 479-487 y passim. Para Italia en general, P.Toubert, L'Italie rurale..., art. cit., pp. 118-128. Para la Provenza, J.P.Poly La Provence..., Op. cit., pp. 103-106, etc.

181. - P.Toubert, L'Italie rurale ..., p. 121.

182. - Id., Les structures ..., I, p. 471.

183. - J. M. Font Rius, Cartas de población y franquicia de Cataluña, t. I, Barcelona, 1969, doc. n.9, pp. 14-18

184. - P. Dockés, La liberation médiévale, Op. cit. (en part., pp. 249 y sig.)

185. - P. Dockés, Revoltes bagaudes et ensauvagement, Op. cit. El mismo punto de vista en M.I.Finley, L'economie antique, pp. 117-118. Ver también F.A. Thompson Peasant Revolts in late Roman Gaul and Spain, "Past and Present", 1952, pp. 11-23. N. del t.: trad. cast. en Revue de las campesinas en la Galia e Hispania Bajo Imperial, en "Conflictos y estructuras ...". pp. 61-76.

186. - Del Chronicon Albeldense (ed. Gómez Moreno, ¿Las primeras crónicas de

la Reconquista?, "Bol. Real. Acad. de Hist.", 1932, p. 612. Sobre esta revuelta, citada también por otras fuentes, C. Sánchez Albornoz, Orígenes de la nación española: estudios críticos sobre la historia del reino de Asturias, T. II, Oviedo, 1974, pp. 335-347.

187. - Así en el poema de Abbon de Saint Germain des Prés sobre el sitio de París por los normandos (versos 185-185): "Efficetur servus liber, fiber quoque servus Vernaque fit dominus, contra dominus quoque verna" (es. Waquet, Paris, 1942, p. 30).

188. - Leyes Longobardorum, ed. Beyerle, 2a. ed. 1962; Ed. Roth, 142(643), Liutprand, 21(721) y 138(733).

189. - Ed. Roth, 376.

190. - Es además, con este fenómeno que se pueden relacionar las roturaciones de la Alta Edad Media. Los esclavos fugitivos irían a refugiarse en zonas desiertas, en el corazón de los macizos forestales y allí, para sobrevivir eran conducidos a despejar nuevos claros, a organizar cultivos. En la época carolingia, la Vita Geraldi evoca tales roturaciones clandestinas en alguna parte del Macizo Central: en ese caso son operadas por colonos fugitivos, no por esclavos, pero el resultado es el mismo (Vita Geraldi, I, 24).

191. - Lex Wiisig., IX, 1, 12.

192. - Ed. Roth, 256 a 280.

193. - Ed. Roth, 279 (De concilio rusticaorum) y 280 (De rusticanorum seditione).

194. - Grimoaldi Leges, I.

195. - Ed. Liutpr., 44-88.

196. - Todo el libro IX del Código visigótico está consagrado a la represión de la huida de esclavos.

197. - Lex Wisig., IX, I, 12.

198. - Las tenencias desiertas representan hasta el 84% del total en los dominios que posee el monasterio en Provenza Occidental (15 sobre 22 en Lambesc, 27 sobre 28 en Bedada, 5 sobre 7 en Domado, 10 sobre 11 en Marciana ...) Ver J.Poly, La Provence..., p. 101.

199. - Cartulaire de l'abbaye de Beaulieu en Limousin, ed. M. Deloche, Paris, n. 55, 186.

200. - Vita Geraldi, I, 17. La hipótesis de J. P. Poly que ven en ellos esclavos fugitivos es muy plausible (La Provence ..., p. 27 y n. 109); Régime domanial et rapports de production..., art. cit., p. 80 y n. 54-55.

201. - M. Uhlirz, Die regesten des Kaiserreiches unter Otto III (Bohmer, Regesta Imperii), Graz, 1957, p. 697. Comentarios de esa capitular por G.Tabacco, La storia politica e sociale...(art. cit., supra, n. 50), pp. 159-160.

202. - El estudio de esas dos rebeliones y la de la restauración de Diocleciano son el objeto del libro de P.Dockés, Guerres bagaudes et ensauvagement..., Op. cit.

203. - Esta rebelión y su represión son relatadas por Idacio, Chron., an. 454 (M.G.H., Auct. Antig., Chronica minora, II, p. 158). La lucha contra los

bagaudas ha determinado, parece, la conclusión del foedus de 452 - 53 entre Roma y los visigodos. Ver P. Dockés, op. cit., p. 235, y L. Musset, Les invasions: les vagues germaniques, París, 1965, p. 227. N. del t., de este último libro, traducción castellana: Las invasiones: las oleadas germánicas, Labor, Barcelona, 1967, Nueva Clío.

204. - Leyes de Ine sobre la esclavitud::23, 32, 33, 46, 74, (en D. Whitelock, English Historical Documents, I, 1955, p. 364 y sig.).

205. - Urkundenbuch des Klosters Fulda, ed. Stengel, Marburgo, 1958. Ver, en particular, n.22:13 mancipia (754); n.37:10 mancipia (762); n.40:22 mancipia (763); n.71:18 mancipia (775); n. 85:9 mancipia (778); n.87:30 mancipia (779); 90:66 mancipia, 16 lides (779); n. 126:58 mancipia (75079); n. 195:13 mancipia (792); n.200:18 mancipia (776:796); n. 202:62 mancipia (77296); 203:28 mancipia (77696); n. 237:38 mancipia... y aún n. 491:49 mancipia (780/802), etc. No encontramos otra mano de obra sobre tierras ligadas al monasterio que estos esclavos siempre designados por el nombre de mancipia. También emplean pobres para ello: una cierta Ota, que no posee más que la casita donde habita, lega a pesar de todo dos mancipia (n. 49:75459). Ver O. Bruand, Le domaine foncier de l'abbaye de Fulda au VIII siecle (tesis de maestría), Un. Toulouse-Le Mirail, 1980.

206. - Agobardo, Liber adversus legem Gundobaldi (P.L., col. 115:"Todos los hombres son hermanos, todos invocan un solo Padre, Dios: el esclavo y el amo, el pobre y el rico, el ignorante y el erudito, el débil y el fuerte, el humilde obrero y el sublime emperador. Ninguno de ellos desdeñe al otro, ninguno se juzgue inferior al otro, nadie ha sido elevado por encima del otro... No hay Gentil y Judío, circunciso e incircunciso, bárbaro y escita, de Aquitania v de Lombardia, burgundio y alemán, esclavo y libre, sino que en todo y en todos, no está más que Cristo".

207. - En su Via Regia dedicada a Carlomagno (texto citado por Ch.Verlinden, Op., cit., 1, p. 705, n. 220).

208. - J.P. Poly, La mutation feodale, Op. cit., p. 368..

209. - Vita Geraldi, III,4.

210. - Ibid, II, 11. Esta persistencia en el empleo de mutilaciones está también atestiguada por Jonás de Orléans (citado por Verlinden, Op. cit., I, p. 703).

211. - M.G.H., Capitularia, I, p. 251-252. Texto traducido y comentando por G.Duby, L'economie rurale..., I, p. 282-284.

212. - G. Tabacco, La storia politica e sociale ..., p.158-161.

213. - P.Toubert, Les structures ... I, p.510-511, n.3.

214. - P. Bonnassie, La Catalogne..., I,298-302 cuadro de las últimas menciones de esclavos cristianos, p.301).

215. - C. Laurenson, L'Auvergne..., pp. 422 y sig. (cuadro de últimas menciones de esclavos, frente la p. 426).

216. - A. Debord, La société laïque dans les pays de Charente ... pp. 314-315 (en particular, gráfica de la p.315).

217. - Gráfico realizado a partir de los escrutinios efectuados por Verónica Sablayrolles, De l'esclavage au servage, de Louis le Pieux a Philippe Ier, d'apres les actes royaux (Memoria de maestría), Univ. de Toulouse-Le Mirail, 1982.

218. - P. Toubert, Les structures..., I, p. 510.

219. - P. Bonnassie, La Catalogne ..., I, pp. 298-302, y II, pp. 812-816 (cuadro de las más antiguas donaciones de homines propii, p. 813).

220. - C. Laurenson, L'Auvergne ..., pp. 439-442.

221. - Empleo aquí la palabra siervo en el sentido amplio que le da la lengua francesa en la Edad Media, sentido mucho más amplio que el de la palabra servus, que en los documentos latinos, parece reservado a los descendientes de antiguos esclavos de la Alta Edad Media (ver Infra).

222. - Los porcentajes por condado son dados por R. Fossier, Enfance de l'Europe, I, p. 573, que él mismo extrae de H. R. Loyn, Anglo-Saxon England and the Norman Conquest, 3a. ed., Londres, 1972.

223. - L. Verriest, Institutions médiévales. Introduction au corpus... (Op. cit., supra, n.42).

224. - El Poitou ofrece un buen ejemplo de situación intermediaria entre el modelo meridional (censura completa) y el modelo septentrional (índices de un fenómeno secundario de continuidad). En Poitou, la palabra mancipium desaparece entre 960 y 9767; la palabra servus por el contrario continúa siendo utilizada hasta mediados del siglo XI, en tanto que aparece desde 1032 la primera mención de homines propii (noticias amablemente comunicadas por M.Georges Pon).

225. - No me ocupo aquí, es claro, de la esclavitud urbana en los últimos siglos de la Edad Media. Esta forma de servidumbre, de extensión geográfica restringida, con vocación puramente doméstica y artesanal, aparece como un subproducto del comercio mediterráneo. A partir del siglo XI, la esclavitud no atañe al sector de base de la economía, a saber, la agricultura. Con el advenimiento del feudalismo, se marginalizó. A partir de los siglos XV-XVI, será exportada: Europa se desembarazará definitivamente de toda secuela del régimen esclavista, pero, por contrapartida, introducirá ese sistema de explotación en los países que colonice.

Actualizaciones bibliográficas

ANNALES TABLA DE TEMAS DEL AÑO 1987 (índice por nombre de los autores)

- AGULHON (Maurice). Conflicts et contradictions dans la France d'aujourd'hui...595
- ALPERS (Svtetlana). Rembrandt, un maitre dans son atelier....3
- AMSELLE (Jean Loup). L'éthnicité comme volonté et comme représentation: a propos des Peul du Wasolon....465
- ATRAN (Scott). Le Masha'a et la question foncière en Palestine (1858-1948)....1361
- BAIROCH (Paul) et ETEMAND (Boucla). La littérature périodique d'histoire économique contemporaine....369
- BAKER (Keith Michael). Politique et opinion publique sous l'Ancien Régime....41
- BANABOU (Marcel). Pratique matrimoniale et représentation philosophique: le crépuscule des stratégies....1255
- BENEDICT (Philip). La population réformée de 1600 a 1685....1433
- BERELOWITCH (Wladimir). A propos de soviétologie....1195
- BONIN (Hubert). L'année 1954: un cas de sortie de crise. Temps court et temps long en histoire économique contemporaine....347
- BRAUNSTEIN (Philippe). Les forges champenoises de la comtesse de Flandre (1372-1404)....747
- BROOKE (John L.). Enterrement, baptême et communauté en Nouvelle-Angleterre (1730-1790)....653
- BYLINA (Stanislaw). L'enfer en Pologne médiévale (XIVe-XVe siècles)....1231
- CHARLE (Christophe). Le pantouflage en France (vers 1880-vers 1980)....1115
- CORBIER (Mireille). Les comportements familiaux de l'aristocratie romaine (IIe siècle avant J.C.-IIIe après J.C.)...1267
- DAUMAS (Maurice). Les conflits familiaux dans les milieux dominants au XVIIIe siècle....901
- DELPECH (François). Culture folklorique et rapports de pouvoir (Note critique)....687
- DERVILLE (Alain). Dîmes, rendements du blé et "révolution agricole" dans la France au Moyen Age....1411
- DERVILLE (Alain). Miroirs d'usines: photographies industrielles et organisation du travail à l'Ansaldo (1900-1920)....1079
- ESPAGNE (Michel) et WERNER (Michael). La construction d'une référence culturelle allemande en France: genèse et histoire (1750-1914)....969
- ETEMAND (Bouda). Voir BAIROCH (P.) et ETEMAND (B.)....369
- FERRO (Marc). Trois remarques pour un débat....1207
- FICHES (Jean-Luc). L'espace rural antique dans le Sud-Est de la France: ambitions et réalités archéologiques....219
- FINE (Agnes). L'héritage du nom de baptême....853
- FRIDERSON (Patrick). Un tournant taylorien de la société française (1904-1918)....1031

- GOLB (Norman). Réponse a la "note" de E. M. Laperrousaz....1313
- GREEN (Nancy L.). Juifs et Noires aux Etats-Unis. La rupture d'une "alliance naturelle"....445
- GRENIER (Jean-Yves). Modeles de la demande sous l'Ancien Régime....497
- GRIBAUDI (Maurizio). Espace ouvrier et parcours sociaux: Turin dans la première moitié du siècle....243
- HEMARDINQUER (J.J.). Paul Leuilliot (1897-1987)....1251
- HEUZE (Gérard). Les deux classes ouvrières du "Pays d'entre deux rivières"....265
- JACQUES (François). L'éthique et la statistique. A propos du renouvellement du Sénat romain (Ier-IIIe siècles de l'Empire)....1287
- JONES (Peter M.). Quelques formes élémentaires de la vie religieuse dans la France urbaine rurale (fin XVIIIe siècle)....91
- LA CAPRA (Dominick). L'effondrement des sphères dans *l'Education sentimentale* de Flaubert....611
- LAPERROUSAZ (Ernest-Marie). Notes sur les manuscrits de la mer Morte....1305
- LARDINOIS (Roland). Population, famines et marche dans l'historiographie indienne (Note critique)..577
- LUSIGNAN (Serge). Le français et le Latin aux XIIIe-XIVe siècles: pratique des langues et pensée linguistique....955
- MAZA (Sarah). Le Tribunal de la nation: les mémoires judiciaires et l'opinion publique à la fin de l'Ancien Régime....73
- MENANT (François). Pour une histoire médiévale de l'entreprise minière en Lombardie....779
- MILO (Daniel). Le musical et le social: variations sur quatre textes de William Weber (Note critique)....27
- MOUTET (Aimée). Une rationalisation du travail dans l'industrie française des années 1930....1061
- MUNDY (John H.). Le mariage et les femmes à Toulouse au temps des cathares....117
- O'BRIEN (Patrick). Quelle a été exactement la contribution de l'aristocratie britannique au progrès de l'agriculture entre 1688 et 1789?....1391
- PLATT (Tristan). Le calendrier économique des Indiens de Lipé en Bolivie au XIXe siècle....549
- POUCHELLE (Marie-Christine). Mots, fluides et vertiges: les fêtes de la mystique chez Gautier de Conci....1209
- RIBEILL (Georges). Gestion et organisation du travail dans les compagnies de chemins de fer, des origines à 1860....999
- RINAUDO (Yves). Un travail en plus: les paysans d'un métier à l'autre (vers 1830 vers 1950)....283
- TITS-DIEUAIDE (Anne-Marie). L'évolution du prix du blé dans quelques villes d'Europe occidentale du XVe siècle....529
- VALLAT (Jean-Pierre). Les structures agraires de l'Italie républicaine....181
- VINCENT-BUFFAULT (Anne). Constitution des rôles masculins et féminins au XIXe siècle: la voie des larmes....925
- VIVANTI (Corrado). Sur Machiavel (Note critique)....303
- WEITMAN (Sasha). Prénoms et orientations nationales en Israël (1882-1980)....879
- WERNER (Michael). Voir ESPAGNE (M.) et WERMER (M.)....969

ZAPPERI (Roberto). Le folklore et l'ordre établi (réponse a Francois Delpech)...697

ZUNZ (Olivier). Genese du pluralisme américain....429